



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS Mesoamericanos

TIPO DE PROYECTO QUE SE PRESENTA:

- Proyecto de Adecuación de los Planes de Estudios de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Estudios Mesoamericanos
- Doctor en Estudios Mesoamericanos

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Filosofía y Letras
- Instituto de Investigaciones Filológicas

FECHA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ ACADÉMICO:

Doctorado: 14 de octubre de 2010.

Maestría: 20 de junio de 2011, 18 de agosto de 2011 y 18 de noviembre de 2011.

FECHA DE OPINIÓN FAVORABLE DEL CONSEJO DE ESTUDIOS DE POSGRADO: 20 de enero de 2011 (Doctorado) y 13 de octubre de 2011 (Maestría).

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES: 02 de mayo de 2011 (Doctorado) y 14 de diciembre de 2011 (Maestría).



DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ESTUDIOS MESOAMERICANOS

CAMPO DE CONOCIMIENTO QUE COMPRENDE:

El campo general de conocimientos son los Estudios Mesoamericanos (Doctorado), que a su vez comprende los siguientes campos específicos: Antropología de los pueblos indígenas, Arqueología mesoamericana, Filología de las lenguas mesoamericanas e Historia cultural (Maestría)

DENOMINACIÓN DE LOS GRADOS QUE SE OTORGAN:

- Maestro en Estudios Mesoamericanos
- Doctor en Estudios Mesoamericanos

DENOMINACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO QUE SE ADECUAN Y MODIFICAN:

- Maestría en Estudios Mesoamericanos
- Doctorado en Estudios Mesoamericanos

ENTIDADES ACADÉMICAS PARTICIPANTES:

- Facultad de Filosofía y Letras
- Instituto de Investigaciones Filológicas

Modificación a la norma 32 y adición de la norma 33.

- Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado: 26 de mayo de 2016.
- Fecha de Aprobación definitiva del Comité Académico del Programa: 4 de agosto de 2016.

INDICE

1. Presentación del Programa	6
1.1 Introducción	6
1.2 Antecedentes	9
1.3 Fundamentación del Programa	11
1.3.1 Demandas del contexto	11
1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de las líneas de investigación y campos de conocimiento que abarca el Programa	11
1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes	14
1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones	16
1.4 Objetivo del Programa	17
1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio	18
2. Planes de estudio del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos	19
2.1 Plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos	19
2.1.1 Objetivo general del plan de estudios	19
2.1.2 Perfiles	20
2.1.2.1 Perfil de ingreso	20
2.1.2.2 Perfil intermedio	20
2.1.2.3 Perfil de egreso	21
2.1.2.4 Perfil del graduado	22
2.1.3 Duración de los estudios y total de créditos	22
2.1.4 Estructura y organización del plan de estudios	23
2.1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios	23
2.1.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios	28
2.1.4.3 Seriación indicativa del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos	29
2.1.4.4 Lista de actividades académicas de los planes de estudio	30
2.1.4.5 Mapa curricular	34
2.1.5 Requisitos	35
2.1.5.1 Requisitos de ingreso	35
2.1.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos	36
2.1.5.3 Requisitos de permanencia	37
2.1.5.4 Requisitos de egreso	38
2.1.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría al doctorado	38
2.1.5.6 Requisitos para obtener el grado	39
2.1.6 Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características	40
2.1.7 Certificado complementario	42

2.2 Plan de estudios del Doctorado en Estudios Mesoamericanos	43
2.2.1 Objetivo general del plan de estudios	43
2.2.2 Perfiles	43
2.2.2.1 Perfil de ingreso	43
2.2.2.2 Perfil intermedio	43
2.2.2.3 Perfil de egreso	44
2.2.2.4 Perfil del graduado	44
2.2.3 Duración de los estudios	44
2.2.4 Estructura y organización del plan de estudios	45
2.2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios	45
2.2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios	49
2.2.4.3 Plan de trabajo de las actividades académicas	49
2.2.5 Requisitos	50
2.2.5.1 Requisitos de ingreso	50
2.2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos	51
2.2.5.3 Requisitos de permanencia	52
2.2.5.4 Requisitos de egreso	53
2.2.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría	53
2.2.5.6 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor	54
2.2.5.7 Requisitos para obtener el grado	55
2.2.6 Certificado complementario	55
3. Implantación del Programa y de sus planes de estudio	56
3.1 Criterios para la implantación	56
3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto de Maestría	57
3.2 Recursos humanos	60
3.3 Infraestructura y recursos materiales	62
4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio	66
4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio	66
4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso	67
4.3 Desarrollo de las líneas de investigación y la emergencia de nuevas líneas relacionadas	67
4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio	67
4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa	68
4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral	68
4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa	69
4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas	69
4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio	70
4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la	70

actualización permanente de la planta académica	
5. Normas operativas	71

1. Presentación del Programa

1.1 Introducción

El Comité Académico del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos, en sus sesiones efectuadas el día 4 de junio de 2009 y 20 de junio de 2011, decidió aprobar la propuesta de adecuación y modificación del Programa y sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* (RGEP), aprobado el 29 de septiembre de 2006 y publicado en la *Gaceta UNAM* el 2 de octubre del mismo año.

El Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos tiene como finalidad formar a los estudiantes en dos etapas, la Maestría y el Doctorado, como especialistas de alto nivel en las culturas indígenas mesoamericanas desde las perspectivas de las humanidades y de las ciencias sociales.

Es un Programa que se distingue por su carácter multi e interdisciplinario, donde métodos y enfoques distintos confluyen en el análisis crítico de las realidades indígenas pertenecientes al área cultural mesoamericana. Esta es su fortaleza y su identidad. A partir de diversas líneas de investigación basadas en disciplinas humanísticas y de ciencias sociales, se aborda el estudio de múltiples temas de la historia y de la vida indígena, desde lo económico, lo religioso, lo social y lo político. Es decir, se cubren todos los aspectos de su existencia, ya que se consideran las relaciones interculturales a través de la historia que comprende desde la época prehispánica hasta la actualidad. Los campos de conocimiento y las líneas de investigación aparecen reflejadas en el conjunto de las actividades académicas que ofrece el Programa. Un ejemplo a destacar es el estudio de los sistemas gráficos mesoamericanos de comunicación, ya que es una línea que se aboca a la investigación de los textos indígenas.

El Programa prepara a los estudiantes tanto para comprender la complejidad de las culturas mesoamericanas como para realizar investigación sobre diversos temas indígenas mesoamericanos, así como también para la docencia en los niveles superiores y para difundir el conocimiento. El graduado puede desempeñarse en universidades e instituciones de educación superior y de investigación, como consultor o intermediario cultural en instituciones relacionadas con los pueblos indígenas, en organizaciones no gubernamentales y en medios masivos de comunicación, entre otros.

Las culturas mesoamericanas forman parte de los antecedentes históricos y culturales de los países que integran el área mesoamericana, así como de su realidad contemporánea, además de situarse entre las más destacadas civilizaciones del pasado de la humanidad. Su conocimiento es esencial para explicar y comprender, de manera cabal, la complejidad y riqueza de la vida cultural y social de estos países, hecho que le da trascendencia nacional e internacional a los Estudios Mesoamericanos.

En la gran área cultural de Mesoamérica se hablan más de cien lenguas indígenas. Los descendientes de los pobladores originarios forman parte de México, Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador y Nicaragua, naciones con múltiples problemas generados durante el periodo colonial y, cuyos orígenes provienen principalmente, de la marginación y el desconocimiento de sus valores culturales. La creación de una solución justa se debe basar en el reconocimiento y respeto de su propio ser histórico y cultural, además podría encontrar apoyo fundamental en un conocimiento más amplio y profundo de su historia y de sus expresiones culturales.

El Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos presenta la propuesta de adecuación y modificación contenida en este documento, como respuesta al señalamiento de la Legislación Universitaria, que prescribe que los programas académicos se actualicen periódicamente para responder de manera

adecuada a las necesidades y a los cambios del país en todos sus ámbitos de desarrollo. La propuesta se lleva a cabo en el contexto de la adecuación de todo el sistema de posgrado de esta institución al *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, cuya aprobación tuvo efecto en 2006.

El espíritu de este proyecto de adecuación y modificación consiste en dotar al Programa en general, y a cada uno de sus planes de estudio en particular, de una mayor flexibilidad. Un mejor funcionamiento de las condiciones actuales favorece un crecimiento de los intercambios académicos interinstitucionales, así como tener una mayor adaptabilidad a los desarrollos de los estudios interdisciplinarios sobre Mesoamérica, además de un aumento de la capacidad de respuesta ante los problemas planteados en los diversos ámbitos de la vida nacional que se relacionan con los pueblos indígenas. Asimismo, se busca con todo ello un fortalecimiento estructural de los dos planes de estudio para, de esta manera, incidir en la capacidad de los alumnos de llevar a buen término sus investigaciones del trabajo terminal para la obtención del grado, en los plazos propuestos por cada uno de dichos planes, sin menoscabo de la calidad y exigencia académica que siempre han caracterizado al Programa.

A continuación se resumen las adecuaciones y modificaciones generales realizadas al plan de estudios de maestría:

- Los objetivos y los perfiles de ingreso, intermedio, egreso y graduación han sido ajustados
- Se definieron los campos de conocimientos así como las principales líneas de investigación del Programa
- Se estructuró el plan de estudios de maestría estableciendo tres módulos de Seminarios optativos de elección, con seriación indicativa y agregándose dos actividades académicas obligatorias
- Los contenidos del plan de estudios de maestría se adecuaron en respuesta al actual horizonte laboral de sus egresados

- Se plantearon mecanismos de evaluación a profesores y tutores del Programa
- Se delimitaron los tiempos para la obtención del grado, dejando el cuarto semestre de maestría libre para las actividades de graduación
- Se introdujeron nuevas modalidades de graduación
- Se reglamentó el número de tesis asignadas a los tutores

1.2 Antecedentes

La Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad siempre se ha distinguido por su dedicación al estudio de la diversidad cultural y por la excelencia de los estudios humanísticos. En 1981, se abrió una “Especialización en literaturas maya y náhuatl”, que estuvo vigente hasta 1993, cuando fue transformada, principalmente, a causa de la demanda de estudiantes nacionales y extranjeros, en el Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos. Desde la aprobación del Programa por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, el 19 de septiembre de 1996, han participado como entidades académicas la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Filológicas.

El Programa se caracteriza por desarrollar investigaciones de excelencia académica en áreas de estudio que han sido poco exploradas y que resultan estratégicas para el desarrollo integral del país, como lo son el conocimiento pormenorizado de la historia, de las lenguas, de las manifestaciones artísticas y en general, del acervo cultural de los pueblos indígenas.

Nuestra sociedad pluricultural requiere de un amplio y profundo conocimiento de todas las culturas que constituyen sus componentes. Sin embargo, la situación histórica, política, lingüística, económica y social de los pueblos originarios ha sido, y continúa siendo hasta el presente, una situación de explotación,

marginación y discriminación debido, en gran medida, a la falta de conocimiento y reconocimiento de las culturas indígenas.

En 1992 el carácter pluricultural de la nación mexicana fue consignado en la Carta Magna (Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), creándose un marco legal para el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas. Esto conlleva un compromiso de parte de la Universidad Nacional por asumir tareas inaplazables de estudio científico y humanístico, así como de difusión de la riqueza cultural mexicana. Esta legislación ha incentivado la necesidad de formar especialistas en pueblos indígenas, mediadores culturales capaces de dar respuesta a diversos requerimientos nuevos para la administración pública –que incluyen aspectos jurídicos, educativos y de salud–, así como en el ámbito cultural.

Por su lado, la sociedad nacional enfrenta un reto para asumir esa multiculturalidad con equidad, para lo cual está necesitada de conocimientos y de medios de acercamiento a esa diversidad cultural. En particular, los pueblos indígenas requieren de conocimientos y asesorías especializadas sobre sus propias culturas, así como formación académica de sus propios intelectuales.

El Programa de Posgrado en Estudios Mesoamericanos tiene un importante papel que jugar frente a estas demandas. Por un lado, se encuentra la formación académica de alto nivel y el estudio en profundidad de las culturas mesoamericanas en su trayectoria histórica, por el otro, la creación de acervos documentales. Es así que esta Universidad y el Posgrado en Estudios Mesoamericanos, en particular, enfrentan el enorme reto de vincular cada vez más la academia con la sociedad.

1.3 Fundamentación del Programa

1.3.1 Demandas del contexto

Los estudios mesoamericanos cumplen sin duda alguna un papel importante en los ámbitos académico, social y nacional, como se desprende del hecho de que los investigadores formados en este Programa, además de la labor que tradicionalmente desempeñan en las distintas instituciones educativas y académicas tienen, cada vez más, una destacada participación en diversos ámbitos de la sociedad civil y de la administración pública. Puede decirse que el interés por las culturas mesoamericanas continuará creciendo, en vista de la necesidad cada vez mayor de conocimientos y métodos para generar un diálogo intercultural que permita un desarrollo integral de la sociedad nacional.

Frente a este panorama, surgen nuevos retos y necesidades que, desde la sociedad, la academia, el estado y los propios pueblos indígenas, demandan la existencia de un cuerpo de especialistas como partícipes del desarrollo científico nacional e internacional. En este sentido, el Programa se presenta como un espacio de convergencia de estudiosos de diferentes horizontes profesionales, desde donde se analizan y se formulan propuestas sobre la interpretación histórica, la diversidad cultural y sus problemas.

A nivel internacional, existe un interés creciente por el estudio de las culturas indígenas y su reconocimiento como patrimonio universal de la humanidad. El rescate y la promoción de las lenguas indígenas se manifiestan como tareas urgentes por los riesgos de desaparición. Otro de los grandes intereses lo constituye el desciframiento de las escrituras antiguas mesoamericanas y los descubrimientos arqueológicos de las civilizaciones antiguas.

1.3.2 Estado actual y tendencias futuras de las líneas de investigación y campos de conocimiento que abarca el Programa

El Programa reconoce a los estudios mesoamericanos como un campo general de conocimiento. Su enfoque, por naturaleza interdisciplinario, abarca los siguientes campos de conocimientos específicos:

- Antropología de los pueblos indígenas,
- Arqueología mesoamericana,
- Filología de las lenguas mesoamericanas
- Historia cultural.

El estudiante establece un diálogo teórico-metodológico entre estos campos de conocimiento y otras disciplinas afines. El carácter interdisciplinario de estos campos está dado por la articulación de disciplinas científicas con el estudio específico de un complejo cultural generado en la región conocida como Mesoamérica, en tres momentos de su historia que comprenden: la época precolombina, la sociedad colonial y las culturas contemporáneas.

Las líneas de investigación que se desarrollan en el Programa se encuentran estrechamente vinculadas a los campos de conocimiento general y específicos, y se ven reflejadas en las actividades académicas que ofrece el Programa, mismas que orientan las investigaciones de tesis de los estudiantes.

Entre las diversas de investigación que abarca el programa se han definido cinco fundamentales:

1. Sistemas gráficos mesoamericanos de comunicación: esta línea tiene el texto como su enfoque. El estudiante adquirirá conocimientos iconográficos, epigráficos y paleográficos para entender textos prehispánicos o coloniales. La traducción y análisis de estos textos requiere un conocimiento diacrónico de la lengua y por tanto, de la lingüística y, particularmente, de la lingüística histórica. El análisis se puede limitar al texto, o bien, ir más lejos al relacionarlo con los pueblos indígenas históricos y actuales, enfatizando su carácter interdisciplinario. En este caso, el trabajo de campo es esencial para relacionar el contenido de los textos indígenas con el paisaje actual y las prácticas sociales contemporáneas.
2. Religiones mesoamericanas: comprende el estudio del pensamiento religioso y sus diversas manifestaciones. Así, el alumno se acercará al

conocimiento de las deidades, la cosmovisión, las mitologías y las prácticas rituales de las diversas culturas de Mesoamérica desde el periodo prehispánico hasta la actualidad, a través del análisis interdisciplinario de fuentes documentales y plásticas, materiales arqueológicos, registros etnográficos, entre otros. Para su estudio, se apoyará en los marcos teórico-metodológicos de diversas disciplinas como la historia, la antropología, la arqueología, la filología y la lingüística.

3. **Lenguas indígenas mesoamericanas:** comprende las expresiones lingüísticas de los pueblos originarios del área cultural mesoamericana. Las lenguas indígenas se abordan desde tres niveles diferentes. Por un lado, como objeto de estudio, se investiga la fonética, la morfosintaxis y la semántica. Por otro, como herramienta de investigación, la lengua es el vehículo de comunicación entre el estudiante y la cultura a investigar. Finalmente, las lenguas son en sí mismas una fuente primordial de conocimiento y comprensión de la cultura. Desde esta línea se abordarán aspectos lingüísticos, filológicos, literarios, sociológicos, y antropológicos, considerando las diversas etapas históricas.
4. **Sistemas políticos y económicos:** esta línea abarca el estudio de los distintos tipos de organización sociopolítica y económica de las antiguas sociedades mesoamericanas y su desarrollo a través del tiempo hasta los pueblos actuales. Incluye aspectos como el estudio de patrones de asentamiento, sistemas de gobierno y parentesco, formas de producción, redes comerciales, conflictos bélicos y alianzas. Desde un enfoque interdisciplinario, se conjugan en estos estudios la arqueología, la antropología, la historia, la epigrafía, la ciencia política, la sociología, la economía, principalmente.
5. **Historia de los pueblos indígenas:** comprende el conocimiento del pasado de los pueblos mesoamericanos, partiendo de la idea de una continuidad cultural indígena que requiere de estudios comparativos entre contextos distantes en tiempo y espacio. Esta línea incluye el estudio de los pueblos mesoamericanos en las épocas prehispánica, colonial e independiente.

Para abordar la complejidad de la historia de los pueblos indígenas, el estudiante deberá integrar una perspectiva interdisciplinaria que permita emplear documentos escritos en lenguas indígenas y en español, así como fuentes plásticas y orales. Para el efecto concurren perspectivas como la etnohistoria, el análisis iconográfico, epigráfico y pictográfico, la lingüística y la antropología histórica de los pueblos indígenas.

Es así que el Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos trata de responder a los desarrollos y desafíos actuales, tanto en el ámbito social, cultural y político, como en los debates científicos contemporáneos.

En cuanto al desarrollo científico actual, los estudios mesoamericanos ocupan un lugar importante en diversas disciplinas científicas y humanísticas. Por una parte, se hace hincapié en el interés histórico y arqueológico por las culturas mesoamericanas, particularmente el desciframiento e interpretación de textos antiguos; por la otra, se encuentra el riesgo de pérdida de la diversidad cultural y lingüística, ante lo cual las investigaciones se orientan hacia su documentación y difusión.

Dada su naturaleza interdisciplinaria, los estudios mesoamericanos se constituyen en una arena para el debate científico, al generar conocimientos pero también interrogantes que cuestionan postulados científicos tradicionales, planteando la necesidad de nuevas metodologías y perspectivas teóricas para la investigación.

1.3.3 Situación de la docencia e investigación en los niveles institucional y de las entidades académicas participantes

El Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos ha tenido una amplia aceptación desde su creación, pues es la primera vez que la UNAM ofrece, a nivel de posgrado, un Programa especializado en las culturas mesoamericanas las cuales, además de su valor universal, constituyen uno de los patrimonios

culturales más importantes de México.

La Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Filológicas son las dos entidades participantes del Programa. La primera ha sido sede de la coordinación del Programa desde 1993, así como de su antecedente directo, la “Especialización en literaturas maya y náhuatl”. En ella se desarrollaron la mayoría de los estudios de licenciatura y posgrado en humanidades y ciencias sociales de la Universidad y del país. Esta tradición se refleja en la excelencia académica de su planta docente y de su oferta intelectual, así como en la producción de investigaciones de tesis y otras publicaciones. La riqueza de la vida académica de la Facultad ha sido un estímulo constante para nuestro Programa.

El Instituto de Investigaciones Filológicas, por su parte, tuvo su origen en la misma Facultad, continuando con esa tradición intelectual, orientado específicamente hacia la investigación de alto nivel. Entre sus centros de investigación destaca el Centro de Estudios Mayas, que tiene 41 años de antigüedad, donde se editan diversas publicaciones especializadas con la participación y reconocimiento de especialistas nacionales y extranjeros. Otra participante en el Programa, a través del Instituto antes referido, es el Seminario de Lenguas Indígenas, donde se concentran especialistas en diferentes idiomas indígenas. La mayoría de sus investigadores interviene en el posgrado en áreas relacionadas con el estudio de las lenguas donde imparten cursos, conferencias y talleres, además de ofrecer asesorías. En estos dos centros de investigación, laboran más de 30 investigadores dedicados al estudio de las culturas indígenas, muchos de los cuales también son profesores de la Facultad de Filosofía y Letras. El Programa, además, se enriquece con profesores y tutores que pertenecen a otros institutos de investigación de la UNAM, tales como el Instituto de Investigaciones Antropológicas, el Instituto de Investigaciones Históricas y el Instituto de Investigaciones Estéticas, algunos de los cuales son también profesores de la Facultad de Filosofía y Letras. Finalmente, el Programa cuenta con varios tutores

y profesores externos, que pertenecen a instituciones académicas nacionales y extranjeras.

1.3.4 Los resultados más relevantes del diagnóstico que fundamentan la viabilidad y pertinencia de estas acciones

La presente propuesta parte de un proceso de autoevaluación efectuado al interior del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos en el que participaron las diferentes instancias que lo conforman, así como de la experiencia acumulada a través de sus dieciocho años de funcionamiento. Asimismo, responde a la necesidad institucional de adecuación de todos los programas de posgrado de la UNAM al *Reglamento de Estudios de Posgrado*, aprobado en septiembre de 2006. Se trata de una adecuación y modificación en términos de ajustar y actualizar figuras, nomenclaturas y condiciones de operación del Programa y sus planes de estudio vigentes a las propuestas del nuevo RGEP.

El diagnóstico indicó:

- Rezago en los tiempos de graduación
- Falta de aprovechamiento de la oferta académica del Programa
- Dificultad para obtener el grado en los tiempos requeridos debido a la carga académica durante el último semestre de la maestría
- Reconocimiento de la necesidad de introducir nuevas modalidades de graduación y una modificación de la estructura curricular
- Necesidad de reglamentar el perfil intermedio mediante la definición de las características del examen de candidatura al grado de doctor
- Necesidad de evaluar a los profesores y tutores a fin de mejorar la eficiencia terminal
- Definición de las líneas de investigación del Programa.

A continuación se resumen las adecuaciones y modificaciones relativas, principalmente, al funcionamiento de los planes de estudio de Maestría y Doctorado:

- La orientación de los planes de estudio, en la propuesta que se presenta, se dirige básicamente hacia la investigación y formación profesional. Los objetivos y perfiles de ingreso, intermedio, egreso y de graduación del mismo han sido ajustados para dar cuenta de que la vocación del Programa es generar investigadores y profesionales que puedan tener un impacto, no sólo en la vida académica (investigación y docencia), sino también en cualesquiera de los ámbitos de vida social en donde estos conocimientos son de importancia estratégica.
- Se estructuró el plan de estudios de maestría estableciendo tres módulos de Seminarios optativos de elección, con seriación indicativa y agregándose dos actividades académicas obligatorias.
- En el plan de estudios de doctorado se incluyó la comprensión de una lengua indígena o una segunda lengua extranjera como requisito de ingreso.
- Reglamentación del número de tesis asignadas a los tutores.
- Evaluaciones a los profesores y tutores del Programa.
- Especificación de los campos de conocimientos y de las principales líneas de investigación del Programa.
- Se definió como perfil intermedio la evaluación positiva del examen de candidatura al grado de doctor.
- Se ajustó la normatividad para los exámenes de candidatura al grado de doctor.

1.4 Objetivo del Programa

El Programa es multi e interdisciplinario y tiene como finalidad formar al alumno, en dos etapas estrechamente relacionadas entre sí: la Maestría y el Doctorado, como especialista en las culturas indígenas mesoamericanas, desde la época prehispánica hasta nuestros días, que realicen docencia e investigación científica

de alto nivel y que puedan contribuir en diferentes ámbitos a la difusión del conocimiento, en calidad de consultores y mediadores culturales. Es decir, se propone formar recursos humanos que favorezcan el conocimiento de los estudios mesoamericanos desde diversas perspectivas de las humanidades y las ciencias sociales.

Las actividades académicas del Programa se imparten en modalidad presencial, aunque, bajo previa aprobación del Comité Académico, pueden ser a distancia mediante videoconferencias. Ello obedece tanto a la existencia de alumnos inscritos en el Programa que radican en diversas partes de la República Mexicana y en otros países, como a la necesidad de impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para dar respuesta a las crecientes necesidades de educación y descentralización que atraviesa el país.

El Programa otorga los grados de Maestro y Doctor en Estudios Mesoamericanos al término de los estudios, luego de haber presentado los resultados de su investigación en alguna de las modalidades de graduación y de haber aprobado el examen de grado correspondiente.

1.5 Procedimiento empleado en el diseño del Programa y de sus planes de estudio

La adecuación y modificación de los planes de estudio del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos fue llevada a cabo de manera consensuada por todos los miembros de su Comité Académico, constituido por dos representantes de la Facultad de Filosofía y Letras, dos del Instituto de Investigaciones Filológicas, dos de los directores de las entidades académicas participantes y dos de los alumnos, así como el Coordinador del Programa. Desde marzo de 2007 hasta el mes de junio de 2011, periodo que incluyó dos coordinaciones, el Comité se reunió de manera extraordinaria para llevar a cabo las distintas etapas de discusión y de autoevaluación de los dos planes de estudio que conforman el Programa, lo que permitió contar con un diagnóstico general a partir del cual se redactó la presente propuesta. En cada reunión se discutió, de

manera abierta, cada uno de los rubros de este proyecto de adecuación y modificación. Durante el proceso se efectuaron múltiples reuniones de un subcomité, designado para mantener comunicación con las instancias encargadas de la adecuación y modificación de los Programas de posgrado de la UNAM, y realizar así las modificaciones requeridas.

2. Planes de estudio del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos

2.1 Plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos

2.1.1 Objetivo general del plan de estudios

La Maestría en Estudios Mesoamericanos tiene como objetivo general formar recursos humanos altamente especializados en el conocimiento del área cultural mesoamericana, desde los diversos enfoques que aportan las disciplinas humanísticas y las ciencias sociales, con especial énfasis en la multi e interdisciplina, para propiciar la generación de estudios científicos e interpretaciones novedosas que aporten nuevos conocimientos y perspectivas sobre Mesoamérica, así como formar especialistas en el conocimiento de los pueblos indígenas, para que puedan desempeñarse en diversos ámbitos de la vida cultural.

Además de que el estudiante adquirirá nuevos conocimientos y se especializará en la temática que elija, recibirá una formación en las labores de investigación para realizar trabajos de la más alta calidad académica sobre las culturas mesoamericanas. Adquirirá los conocimientos teóricos y metodológicos necesarios, conocerá las fuentes de información y se ejercitará en el estudio e interpretación de los datos que estas proporcionan.

2.1.2 Perfiles

2.1.2.1 Perfil de ingreso

Conocimientos requeridos

- El aspirante debe contar con una formación académica en una carrera afín, como la Historia, Antropología, Arqueología o Lingüística, o en otra de especial interés para los estudios mesoamericanos. Alternativamente, el aspirante puede contar con una experiencia profesional en los campos de conocimientos considerados en el Programa.
- Contar con conocimientos generales sobre historia y culturas de Mesoamérica, y del manejo de las principales fuentes documentales para su estudio.

Aptitudes y habilidades

- El aspirante también deberá contar con una capacidad crítica y analítica para el estudio de las diferentes fuentes de información.
- Contar con una disposición de trabajo relacionada con su línea de investigación.
- Contar con la capacidad de redacción y de expresión oral en el idioma español
- Conocimiento del idioma inglés que le permita la lectura de textos y artículos especializados

2.1.2.2 Perfil intermedio

Al concluir el segundo semestre de estudios, el estudiante habrá obtenido la mayor parte de su formación académica, como especialista en Mesoamérica y en los conocimientos de su línea de investigación. Por otro lado, contará con los instrumentos teóricos, metodológicos y técnicos que le permitan desarrollar el proyecto de investigación. Asimismo, esta formación le permitirá desenvolverse en

ámbitos profesionales diversos en donde se requiera de su formación mesoamericanista, como son la docencia, la participación en proyectos institucionales, en esferas de la administración pública, entre otros.

2.1.2.3 Perfil de egreso

Conocimientos

- El egresado será un especialista capaz de realizar investigación, docencia y difusión de alto nivel y con un sentido crítico, sobre los diversos aspectos de las culturas mesoamericanas.
- Según la línea de investigación, el estudiante podrá trabajar con el registro, traducción, análisis y edición de textos indígenas, desde la época prehispánica hasta la actualidad, incluyendo el desciframiento de las escrituras jeroglíficas.
- Además, habrá obtenido conocimientos actualizados sobre diversos aspectos de las culturas mesoamericanas, como el desarrollo histórico, los rasgos culturales y las tradiciones en general de los pueblos indígenas.

Aptitudes y habilidades

- El egresado estará formado en la labor de investigación para realizar trabajos de la más alta calidad académica sobre los grupos mesoamericanos. Gracias a su formación académica, el egresado podrá asimismo desempeñarse en labores profesionales diversas en donde se requieran de su especialización.
- Esta preparación, a su vez, lo capacitará para desempeñar funciones como promotor cultural y asesor en diversos organismos indígenas, gubernamentales y no gubernamentales.
- El estudiante contará con información acerca de las nuevas tendencias en su campo de conocimiento.

2.1.2.4 Perfil del graduado

Se considera que el graduado será capaz de:

- laborar en instituciones públicas y privadas de investigación, educación superior y difusión, tanto nacionales como extranjeras.
- proporcionar asesorías sobre la problemática de los pueblos indígenas en diversas instituciones y organizaciones gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado.
- contar con habilidades y conocimientos para realizar estudios especializados sobre Mesoamérica, que redunden en beneficio del conocimiento científico, de los pueblos indígenas y del patrimonio cultural de la nación.

2.1.3 Duración de los estudios y total de créditos

El plan de estudios propuesto para la Maestría en Estudios Mesoamericanos se cursa de manera consecutiva en un máximo de cuatro semestres (o dos años) para alumnos de tiempo completo; excepcionalmente, se aceptarán alumnos de tiempo parcial, en cuyo caso la duración será máximo de seis semestres (o tres años). En estos periodos deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios. Tiene un valor total de 84 créditos, todos ellos distribuidos en 12 actividades académicas optativas de elección y dos obligatorias, una de ellas sin valor en créditos, lo que suma un total de 14 actividades académicas.

Las actividades académicas se dividen en tres módulos:

- Seminarios de investigación con valor de 8 créditos cada uno (4 horas)
- Seminarios monográficos con valor de 4 créditos cada uno (2 horas)
- Seminarios de metodología con valor de 8 créditos (4 horas)

El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir los créditos y graduarse. Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el párrafo anterior, el Comité Académico decidirá si procede su baja definitiva del plan de estudios. De manera excepcional, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa, en el

Reglamento General de Estudios de Posgrado y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

2.1.4 Estructura y organización del plan de estudios

A continuación se presenta la descripción general de la estructura del plan de estudios, su secuencia y contenidos mínimos, los cuales deberán ser considerados por el alumno y su tutor para la elaboración del plan individual de actividades académicas semestrales.

Desde el inicio de la Maestría el alumno deberá contar con un tutor afín a la temática del proyecto. El tutor podrá ser propuesto por el alumno al Comité Académico, el cual después de revisar su *currículum vitae*, podrá aprobarlo o sugerir a otro cuando así lo considere conveniente.

El tutor será el encargado de brindar al alumno orientación teórica, metodológica y bibliográfica, así como de dirigirlo en su trabajo de investigación para la obtención del grado, hacer el seguimiento de sus avances y evaluar su desempeño. El plan individual de actividades académicas semestrales del alumno se establecerá entre este y su tutor, quien le orientará en la selección de las actividades académicas, y supervisará su trabajo de investigación. La tutoría ha de impartirse hasta que el alumno obtenga el grado. En las sesiones de tutoría, el alumno presentará al tutor los avances logrados en el trabajo de investigación y discutirá con él los problemas derivados de su plan individual de actividades académicas semestrales.

2.1.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

Las actividades académicas del plan de estudios incluyendo la graduación, se cubrirán en máximo cuatro semestres. Los alumnos de tiempo parcial tendrán dos semestres adicionales para cubrir sus actividades académicas y graduarse. De manera extraordinaria estos estudios podrán extenderse dos semestres más de

acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa y en la normatividad correspondiente.

La estructura general del plan de estudios de la Maestría se organiza en tres módulos, el de Investigación, Metodológico y el Monográfico con sus correspondientes actividades académicas. El estudiante podrá organizar su plan individual de estudios vinculando el campo de conocimiento de su investigación con las actividades académicas correspondientes según el siguiente cuadro, que las agrupa de acuerdo a su principal campo de conocimientos. Cabe señalar que en vista del carácter interdisciplinario de los Estudios Mesoamericanos, en el programa de cada actividad académica se incluyen los diversos campos de conocimiento que participan del mismo.

Actividades académicas sugeridas por campos de conocimientos específicos

Antropología de los pueblos indígenas	Arqueología de Mesoamérica	Filología de las lenguas indígenas	Historia Cultural
Etnografía de Mesoamérica I Etnografía de Mesoamérica II Teorías de la Cultura I Teorías de la Cultura II Culturas de Oaxaca I Culturas de Oaxaca II Tradición Oral Mesoamericana I Tradición Oral Mesoamericana II Pensamiento Mesoamericano I: La Construcción de una Visión del Mundo Pensamiento Mesoamericano II: La Construcción de una Visión del Mundo Cultura Náhuatl I Cultura Náhuatl II Cultura Maya I Cultura Maya II Religión Maya y Náhuatl I Religión Maya y Náhuatl II Temas selectos	Investigación Arqueológica Culturas de la Costa del Golfo de México I Culturas de la Costa del Golfo de México II Organización Socio-Política en Mesoamérica I Organización Socio-Política en Mesoamérica II Arte Prehispánico I Arte Prehispánico II Estructura Económica de Mesoamérica I Estructura Económica de Mesoamérica II Arqueología Mesoamericana Temas selectos	Literatura Náhuatl I Literatura Maya I Literatura Náhuatl II Literatura Maya II Epigrafía I Epigrafía II Códices Mesoamericanos I Códices Mesoamericanos II Enfoques Interdisciplinarios de Epigrafía Maya Lingüística y Filología I Epigrafía histórica Lengua Maya I Lengua Náhuatl I Lengua Maya II Lengua Náhuatl II Lingüística y Filología II Lengua Maya III Lengua Náhuatl III Temas selectos	Geografía Histórica de Mesoamérica Historia Colonial I Historia Colonial II Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista I Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista II Temas selectos

En el plan de estudios de Maestría el alumno deberá acreditar y aprobar un total de 84 créditos, cursando un total de 14 actividades académicas que deberán formar parte de su plan individual. Las actividades académicas son optativas de elección con dos excepciones, por lo que el alumno deberá inscribirse durante el primero y el segundo semestres a un seminario de investigación, dos seminarios monográficos y dos seminarios metodológicos y a una actividad académica obligatoria adicional durante el primer semestre. Durante el tercer semestre, el alumno deberá elegir un seminario de investigación y un seminario de metodología; en tanto que en el cuarto semestre, el alumno deberá acreditar una actividad académica para la graduación y realizar sus trámites de graduación de acuerdo a la modalidad que haya elegido. De esta manera el alumno cubre los tres módulos.

Las actividades académicas de este plan de estudios consistirán de diferentes tipos de seminarios. Los Seminarios de Investigación y los Seminarios de Metodología, ambos tienen valor de 8 créditos y una frecuencia de cuatro horas semanales. Los Seminarios Monográficos otorgan 4 créditos y tienen una frecuencia de dos horas semanales.

El alumno de Maestría elaborará, junto con su tutor principal, un plan individual de actividades académicas de acuerdo con sus intereses y tomando en cuenta las especificaciones anteriores.

Las actividades académicas que se cursen en cada semestre serán aprobadas por el Comité Académico, a propuesta de los profesores y tutores del plan de estudios. Podrán también ser consideradas las de otros Programas de posgrado. Existe seriación indicativa en algunas de las actividades académicas del plan.

Cabe mencionar que el alumno tiene la posibilidad de cursar hasta tres veces un Seminario de Investigación, siempre y cuando tenga distintos contenidos temáticos. Para ello el alumno requiere de la autorización del tutor y del Comité

Académico.

Los tres módulos en los que se organizan y estructuran las actividades académicas del plan de estudios son:

Módulo 1. Actividades académicas optativas de elección: Seminarios de Investigación (8 créditos):

Estos seminarios tienen como objetivo orientar al estudiante hacia la graduación y formarlo en la labor de investigación, además de transmitirle fundamentos teóricos y metodológicos para abordar diversos aspectos de las culturas mesoamericanas. Los alumnos realizarán investigación sobre un tema elegido por ellos, que puede ser un trabajo individual o colectivo (a cargo de dos o más alumnos, o de todos los miembros del seminario). El alumno trabajará el tema de su proyecto de investigación. Los seminarios incluyen la revisión de los proyectos, su análisis y la discusión regular sobre los métodos, los avances y los problemas de cada una de las investigaciones. Las actividades académicas pueden incluir la investigación en el campo, bibliotecas, archivos y asistencia a foros académicos, entre otras. Además, existe la posibilidad de incluir Seminarios impartidos por profesores invitados.

Módulo 2. Actividades académicas optativas de elección: Seminarios de Metodología (8 créditos):

El conocimiento de las lenguas y los sistemas de comunicación gráfica es esencial en los estudios mesoamericanos, pues ello proporciona a los alumnos medios fundamentales para abordar la investigación antropológica, histórica, literaria y estética de las culturas mesoamericanas. La comprensión de los recursos mediante los cuales esos pueblos han expresado su concepción del mundo y registrado su historia, brinda la capacidad de leer e interpretar los textos indígenas (tanto prehispánicos como coloniales y actuales), así como de recoger y analizar las tradiciones orales. La forma de trabajo en estos Seminarios comprende prácticas de traducción y de desciframiento bajo la supervisión del docente.

Además, este campo curricular también incluye Seminarios de temas teórico-metodológicos, en diversas especialidades, que tienen como objetivo proporcionar al estudiante las herramientas necesarias para el adecuado desarrollo de sus investigaciones. Existe la posibilidad de incluir Seminarios impartidos por profesores invitados.

Módulo 3. Actividades académicas optativas de elección: Seminarios Monográficos (4 créditos):

Estas actividades académicas tienen como finalidad proporcionar al alumno tanto bases metodológicas como conocimientos especializados y actualizados sobre diversos aspectos de las culturas mesoamericanas. Estos seminarios, cuyo fundamento es la cátedra, pueden incluir trabajo de campo, labor de investigación, análisis y traducción de textos por parte de los alumnos. Existe la posibilidad de incluir Seminarios impartidos por profesores invitados en la modalidad de temas selectos en cualquiera de los tres módulos.

Como actividades académicas de carácter obligatorio, el alumno deberá cursar en el primer semestre el Taller de Redacción, con un valor de 4 créditos, y en el cuarto semestre una actividad académica para la graduación sin valor en créditos.

Por consiguiente, el plan de estudios, a ser cubierto por el alumno, es de un total de 84 créditos, distribuidos en doce actividades académicas optativas de elección y 2 actividades académicas de carácter obligatorio que se cursan de la siguiente manera:

1er. Semestre	1 Seminario de Investigación 8 Créditos Carácter: optativa de elección	2 Seminarios Monográficos 4 Créditos cada uno Carácter: optativa de elección	2 Seminarios de Metodología 8 Créditos cada uno Carácter: optativa de elección	Taller de Redacción 4 Créditos Carácter: obligatoria	Total de créditos 36
2do. Semestre	1 Seminario de Investigación 8 Créditos Carácter: optativa de	2 Seminarios Monográficos 4 Créditos cada uno Carácter:	2 Seminarios de Metodología 8 Créditos cada uno Carácter:	---	Total de créditos 32

	elección	optativa de elección	optativa de elección		
3er. Semestre	1 Seminario de Investigación 8 Créditos Carácter: optativa de elección	----	1 Seminarios de Metodología 8 Créditos Carácter: optativa de elección	----	Total de créditos 16
4to. Semestre	Actividad académica para la graduación Carácter: obligatoria				Total de créditos 0

2.1.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros Programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras con las que exista un convenio de colaboración académica, de acuerdo con lo establecido en el Marco Institucional de Docencia, previa autorización del Comité Académico encargado de la conducción del Programa. Estas actividades académicas no podrán exceder el 40% para maestría conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación.

El plan de estudios está pensado de esta manera para adecuarse con gran flexibilidad a la preparación e intereses del alumno, proporcionándole a la vez un sustrato de conocimientos sobre la región mesoamericana.

El diseño e implantación del plan de estudios se basa en un sistema de actividades académicas optativas de elección con el objetivo de que el alumno elija, con la asesoría de su tutor, las actividades idóneas para su línea de investigación y el periodo o el pueblo indígena en los que desea especializarse o centrar su atención.

Con la finalidad de facilitarle al alumno la elaboración de su trabajo de graduación, en los dos primeros semestres se incrementa la carga de actividades académicas; en el tercero la carga disminuye, dejando el cuarto semestre exclusivamente para los trámites de graduación de acuerdo con la modalidad elegida.

Se incluye la opción de Temas Selectos para cada uno de los módulos, con el fin de facilitar la inclusión de profesores invitados y de ampliar la oferta académica.

Además, el plan de estudios ofrece cuatro modalidades de graduación.

2.1.4.3 Seriación indicativa del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos

Tabla de seriación del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos

Seriación indicativa de las actividades académicas		
Actividad académica	Actividad académica antecedente	Actividad académica subsecuente
Seminarios de Investigación		
Temas selectos de Investigación Mesoamericana	Ninguna	Ninguna
Cultura Náhuatl I	Ninguna	Cultura Náhuatl II
Arte Prehispánico I	Ninguna	Arte Prehispánico II
Organización Socio-Política en Mesoamérica I	Ninguna	Organización Socio-Política en Mesoamérica II
Estructura Económica de Mesoamérica I	Ninguna	Estructura Económica de Mesoamérica II
Cultura Maya I	Ninguna	Cultura Maya II
Tradición Oral Mesoamericana I	Ninguna	Tradición Oral Mesoamericana II
Enfoques Interdisciplinarios de Epigrafía Maya	Ninguna	Ninguna
Pensamiento Mesoamericano I: La Construcción de una Visión del Mundo	Ninguna	Pensamiento Mesoamericano II: La Construcción de una Visión del Mundo
Cultura Náhuatl II	Cultura Náhuatl I	Ninguna
Arte Prehispánico II	Arte Prehispánico I	Ninguna
Organización Socio-Política en Mesoamérica II	Organización Socio-Política en Mesoamérica I	Ninguna
Estructura Económica de Mesoamérica II	Estructura Económica de Mesoamérica I	Ninguna
Cultura Maya II	Cultura Maya I	Ninguna
Tradición Oral Mesoamericana II	Tradición Oral Mesoamericana I	Ninguna
Pensamiento Mesoamericano II: La Construcción de una Visión del Mundo	Pensamiento Mesoamericano I: La Construcción de una Visión del Mundo	Ninguna
Seminarios de Metodología		
Temas Selectos de Metodología	Ninguna	Ninguna
Arqueología Mesoamericana	Ninguna	Ninguna
Lingüística y Filología I	Ninguna	Lingüística y Filología II
Epigrafía histórica	Ninguna	Ninguna
Lengua Maya I	Ninguna	Lengua Maya II
Lengua Náhuatl I	Ninguna	Lengua Náhuatl II
Lengua Maya II	Lengua Maya I	Lengua Maya III
Lengua Náhuatl II	Lengua Náhuatl I	Lengua Náhuatl III
Lingüística y Filología II	Lingüística y Filología I	Ninguna
Lengua Maya III	Lengua Maya II	Ninguna
Lengua Náhuatl III	Lengua Náhuatl II	Ninguna
Seminarios Monográficos		
Temas Selectos Monográficos	Ninguna	Ninguna
Geografía Histórica de Mesoamérica	Ninguna	Ninguna
Investigación Arqueológica	Ninguna	Ninguna
Literatura Náhuatl I	Ninguna	Literatura Náhuatl II

Literatura Maya I	Ninguna	Literatura Maya II
Religión Maya y Náhuatl I	Ninguna	Religión Maya y Náhuatl II
Epigrafía I	Ninguna	Epigrafía II
Etnografía de Mesoamérica I	Ninguna	Etnografía de Mesoamérica II
Códices Mesoamericanos I	Ninguna	Códices Mesoamericanos II
Culturas de Oaxaca I	Ninguna	Culturas de Oaxaca II
Historia Colonial I	Ninguna	Historia Colonial II
Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista I	Ninguna	Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista II
Culturas de la Costa del Golfo de México I	Ninguna	Culturas de la Costa del Golfo de México II
Teorías de la Cultura I	Ninguna	Teorías de la Cultura II
Literatura Náhuatl II	Literatura Náhuatl I	Ninguna
Literatura Maya II	Literatura Maya I	Ninguna
Religión Maya y Náhuatl II	Religión Maya y Náhuatl I	Ninguna
Epigrafía II	Epigrafía I	Ninguna
Etnografía de Mesoamérica II	Etnografía de Mesoamérica I	Ninguna
Códices Mesoamericanos II	Códices Mesoamericanos I	Ninguna
Culturas de Oaxaca II	Culturas de Oaxaca I	Ninguna
Historia colonial II	Historia colonial I	Ninguna
Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista II	Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista I	Ninguna
Culturas de la Costa del Golfo de México II	Culturas de la Costa del Golfo de México I	Ninguna
Teorías de la Cultura II	Teorías de la Cultura I	Ninguna

Taller de Redacción	Ninguna	Ninguna
Actividad académica para la graduación	Ninguna	Ninguna

2.1.4.4 Lista de actividades académicas de los planes de estudio

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
PRIMER SEMESTRE							
	Seminario de Investigación	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Seminario Monográfico	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Seminario Monográfico	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Seminario de Metodología	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Seminario de Metodología	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Taller de Redacción	Taller	Obligatorio	1	1	32	4
SEGUNDO SEMESTRE							
	Seminario de Investigación	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Seminario Monográfico	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Seminario Monográfico	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Seminario de Metodología	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Seminario de Metodología	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
TERCER SEMESTRE							
	Seminario de Investigación	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Seminario de Metodología	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
CUARTO SEMESTRE							
	Actividad académica para la graduación*	Actividad Académica	Obligatorio	1	1	32	0

*Esta actividad no tiene valor en créditos y su objetivo es la obtención del grado.

TABLA DE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS							
Actividades Académicas							
Total de Actividades Académicas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	Teóricas-Prácticas
14	2	0	0	12	0	0	14
Créditos							
Total de Créditos	Obligatorios	Obligatorios de Elección	Optativos	Optativos de Elección	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos
84	4	0	0	80	0	0	84
Horas							
Total de Horas	Obligatorias	Obligatorias de Elección	Optativas	Optativas de Elección	Teóricas	Prácticas	
704	64	0	0	640	352	352	

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OPTATIVAS DE ELECCIÓN							
CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARÁCTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS/SEMANA			
				HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS		
SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN							
	Temas Selectos de Investigación Mesoamericana	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Cultura Náhuatl I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Arte Prehispánico I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Organización Socio-Política en Mesoamérica I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Estructura Económica de Mesoamérica I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Cultura Maya I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Tradición Oral Mesoamericana I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Enfoques Interdisciplinarios de Epigrafía Maya	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Pensamiento Mesoamericano I: La Construcción de una Visión del Mundo	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Cultura Náhuatl II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Arte Prehispánico II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8

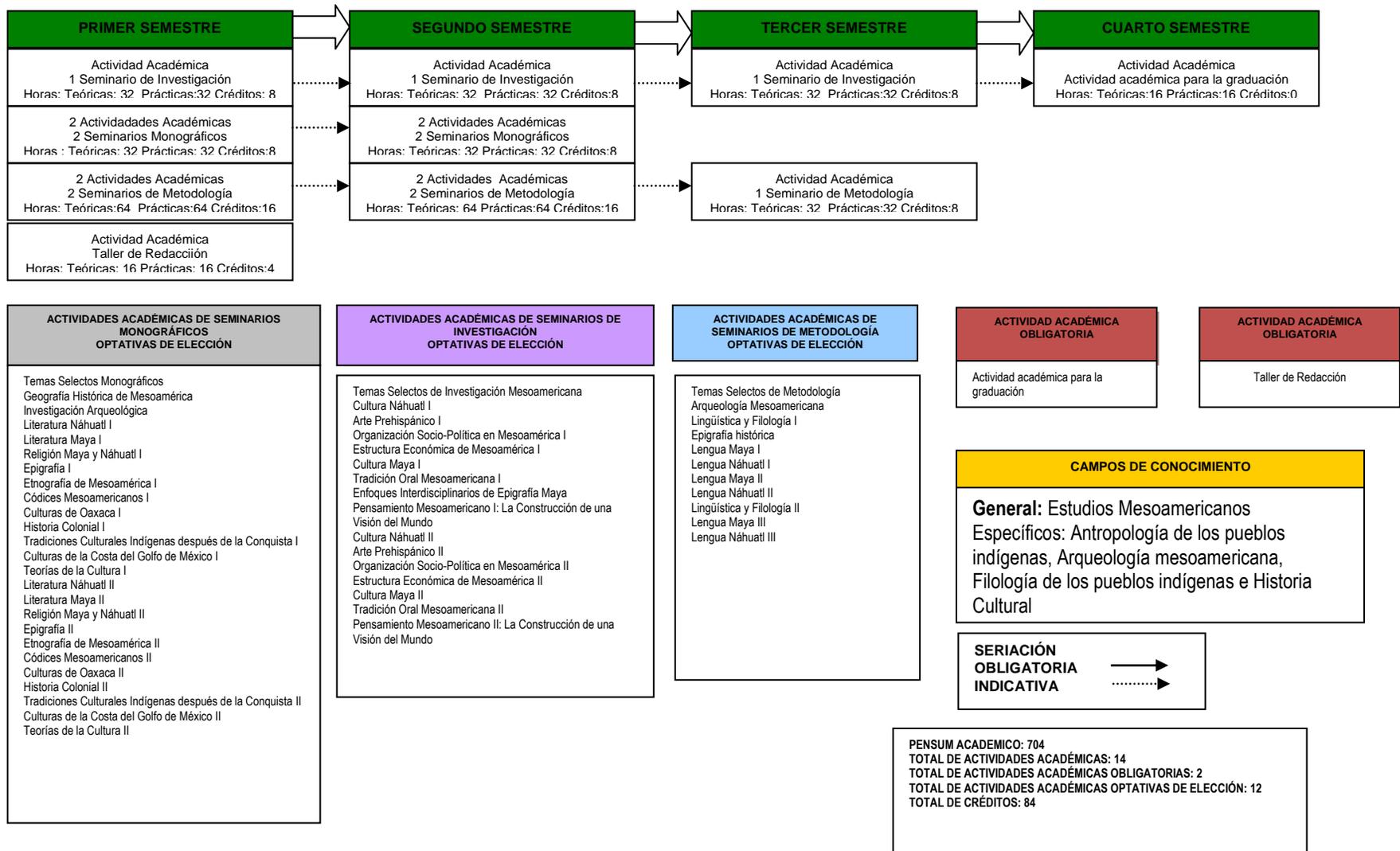
	Organización Socio-Política en Mesoamérica II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Estructura Económica de Mesoamérica II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Cultura Maya II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Tradición Oral Mesoamericana II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Pensamiento Mesoamericano II: La Construcción de una Visión del Mundo	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
SEMINARIOS DE METODOLOGÍA							
	Temas Selectos de Metodología	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Arqueología Mesoamericana	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lingüística y Filología I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Epigrafía histórica	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lengua Maya I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lengua Náhuatl I	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lengua Maya II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lengua Náhuatl II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lingüística y Filología II	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lengua Maya III	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
	Lengua Náhuatl III	Seminario	Optativa de elección	2	2	64	8
SEMINARIOS MONOGRÁFICOS							
	Temas Selectos Monográficos	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Geografía Histórica de Mesoamérica	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Investigación Arqueológica	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Literatura Náhuatl I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Literatura Maya I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Religión Maya y Náhuatl I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Epigrafía I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Etnografía de Mesoamérica I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Códices Mesoamericanos I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Culturas de Oaxaca I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Historia Colonial I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Culturas de la Costa del Golfo de México I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Teorías de la Cultura I	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Literatura Náhuatl II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4

			elección				
	Literatura Maya II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Religión Maya y Náhuatl II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Epigrafía II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Etnografía de Mesoamérica II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Códices Mesoamericanos II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Culturas de Oaxaca II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Historia Colonial II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Tradiciones Culturales Indígenas después de la Conquista II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Culturas de la Costa del Golfo de México II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4
	Teorías de la Cultura II	Seminario	Optativa de elección	1	1	32	4

LISTA DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS OBLIGATORIAS

CLAVE	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	CARACTER	TIPO DE ACTIVIDAD		TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE	TOTAL DE CRÉDITOS
				HORAS S/SEMANA			
				HORAS TEÓRICA	HORAS PRÁCTICAS		
	Taller de Redacción	Taller	Obligatoria	1	1	32	4
	Actividad académica para la graduación	Actividad académica	Obligatoria	1	1	32	0

2.1.4.5 Mapa curricular



2.1.5 Requisitos

2.1.5.1 Requisitos de ingreso

El proceso de selección estará a cargo de un Subcomité de Admisión designado por el Comité Académico.

Para ingresar al plan de estudios de la maestría es necesario tener el título de licenciatura, o el acta del examen correspondiente, en Historia, Antropología, Arqueología o Lingüística. También podrán ingresar quienes posean cualquier licenciatura otorgada por la UNAM que sea académicamente suficiente, a juicio del Subcomité de Admisión y con la aprobación del Comité Académico, o cualquier licenciatura de otra institución educativa con la respectiva constancia de revalidación emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Los aspirantes que provengan de licenciaturas no afines o que, a juicio del Subcomité de Admisión, no cuenten con una formación académica adecuada para cubrir el perfil de ingreso de acuerdo con su historia académica, deberán cursar prerrequisitos.

Se requiere solicitar su ingreso en los tiempos y formas que señale la convocatoria y presentar los documentos que se indiquen en la misma y en las normas operativas del Programa.

Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Tener un promedio mínimo de **8.0** o su equivalente en los estudios de licenciatura
- Presentar y aprobar los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridos para ingresar al plan de estudios
- Presentar el plan de trabajo y proyecto de investigación
- Realizar una entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo que establezca el Comité Académico

- Cumplir con los procedimientos y plazos puntualizados en las normas operativas del Programa. En particular, al procedimiento de selección y admisión previsto por el Comité Académico.

El documento relativo al plan de trabajo y proyecto de investigación deberá contener los siguientes aspectos:

- Título del proyecto
- Definición del objeto de estudio
- Antecedentes (estado de la cuestión; planteamiento del problema; importancia y justificación del proyecto)
- Fundamento teórico-metodológico (conceptos básicos; hipótesis; método)
- Objetivos
- Índice tentativo
- Calendarización
- Bibliografía pertinente

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima de quince cuartillas, escritas en times new roman 12, a doble espacio, y presentarse por duplicado.

2.1.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

El alumno a su ingreso deberá entregar constancia original de comprensión de lectura del idioma inglés, expedida por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Filosofía y Letras (DELEFyL), por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM u otro centro idiomas acreditado por el CELE. Esto siempre y cuando el alumno no tenga como lengua materna ese idioma, en cuyo caso deberá presentar constancia de comprensión de otra lengua moderna.

Los alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, además de lo anterior, deberán entregar constancia de dominio del mismo, expedida por el

Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.

Si el aspirante no cubre el perfil de ingreso, de acuerdo con su historia académica y el nivel de preparación de cada candidato, el Subcomité de Admisión determinará el número y duración de actividades académicas que deberá cursar y aprobar satisfactoriamente como prerequisites. Dichas actividades tendrán la finalidad de proporcionar al aspirante los conocimientos metodológicos e históricos básicos del área cultural mesoamericana que se requieren para ingresar a la maestría y no tendrán valor en créditos. Cursar y aprobar las actividades no garantiza al aspirante su ingreso al Posgrado.

Las actividades que los aspirantes pueden cursar como prerequisites son:

- Cultura Náhuatl I-II
- Civilización Maya I-II
- Mesoamérica I-II
- Historiografía de México I

O alguna otra que señale el Subcomité de Admisión de acuerdo con el área cultural o tema de interés del alumno.

2.1.5.3 Requisitos de permanencia

El plan de estudios de la maestría es presencial, por lo que el alumno, para permanecer en éste, debe asistir regularmente a los Seminarios, aprobar las evaluaciones semestrales y dedicarse de tiempo completo a sus estudios, o bien de tiempo parcial cuando así lo autorice el Comité Académico, desde el momento de su primera inscripción.

Se consideran de tiempo completo los alumnos que obtengan una beca o una comisión para dedicarse enteramente a sus estudios de maestría; aunque también podrán considerarse de tiempo completo aquellos alumnos cuyas actividades académicas o profesionales fuera del Programa (como docencia o investigación)

sean complementarias a su proyecto de investigación, lo cual será autorizado en cada caso por el Comité Académico.

Si el alumno se inscribe dos veces en la misma actividad académica y con el mismo contenido temático sin acreditarla, causará baja del plan de estudios.

El Comité Académico determinará bajo qué condiciones puede un alumno continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor principal. Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable será dado de baja del plan de estudios. En este último caso, el alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de su situación académica. La resolución del Comité será definitiva e inapelable, de acuerdo con lo señalado en las Normas Operativas del Programa y en la normatividad vigente.

Si un alumno interrumpe los estudios de maestría, el Comité Académico determinará en qué términos se podrá reincorporar, sin que el total del tiempo de inscripción efectiva exceda los límites establecidos en el plan de estudios.

2.1.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá haber cursado y aprobado el 100% de los créditos, y cumplir con el total de actividades académicas del plan de estudios y programadas por él y su tutor con aprobación del Comité Académico. Todo ello dentro de los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.

2.1.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de la maestría al doctorado

Cuando un alumno de maestría haya sobresalido en su desempeño académico y desee cambiar su inscripción al doctorado, podrá solicitar una evaluación al Comité Académico, quien dictaminará si su formación académica es suficiente para ingresar al doctorado. Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso

contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

De acuerdo con lo establecido en las Normas Operativas del Programa, el Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno cumpla los siguientes requisitos:

- Haber cursado y acreditado las actividades académicas de al menos los dos primeros semestres
- Haber obtenido un promedio de 10 en las actividades académicas en las que fue inscrito
- No haber obtenido ninguna NP
- No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable
- Contar con la recomendación argumentada de su tutor
- Presentar al Comité Académico la solicitud de cambio de inscripción, la cual deberá contener la exposición de motivos
- Contar con un proyecto de investigación de excepcional calidad que deberá defender ante un jurado, conformado por un mínimo de tres tutores
- Presentar un avance sustancial en su investigación, que también se defenderá ante el mismo jurado

El alumno deberá cumplir con los procedimientos señalados en las Normas Operativas del Programa.

2.1.5.6 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Maestría en Estudios Mesoamericanos, además de los requisitos establecidos en *el Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en las Normas Operativas del Programa, el alumno deberá:

- Haber concluido la totalidad de las actividades académicas, el 100% de los créditos y demás requisitos previstos en el plan de estudios.
- Cumplir con los requisitos de permanencia.

- Acreditar alguna de las modalidades de graduación, las cuales son: a) tesis, b) artículo de investigación, c) avance de la tesis de maestría y proyecto de investigación doctoral e, d) informe de trabajo profesional.

Las características de cada modalidad se definen en el siguiente apartado.

2.1.6 Modalidades para obtener el grado de maestría y sus características

Para obtener el grado de maestría el alumno deberá presentar un trabajo de investigación final en cualquiera de las siguientes modalidades:

- *Tesis*: proposición razonada a partir de un trabajo de investigación sobre un problema o realidad específica, que con base en determinados fundamentos teóricos y metodológicos, permita establecer las interpretaciones y premisas pertinentes a fin de llegar a una conclusión. En su desarrollo se debe reflejar la formación adquirida y la habilidad para plantear problemas relacionados con la investigación en estudios mesoamericanos. La extensión de la tesis deberá ser entre 80 y 100 cuartillas, equivalente a aproximadamente 40.000 palabras.
- *Artículo de investigación*: el alumno podrá graduarse cuando presente un artículo de su autoría, aceptado para su publicación en alguna revista de reconocido prestigio, especializada y arbitrada, en donde se desarrolle el tema de su proyecto de investigación. La extensión del texto será de 20 a 50 cuartillas (sin considerar bibliografía, cuadros, gráficas y anexos). El artículo deberá contar con información actualizada, organizada y coherente, expuesta de manera analítica, crítica, sistemática y argumentativa, con la indicación precisa de las fuentes de información y, en su caso, los instrumentos de obtención de datos. Deberá culminar con conclusiones y/o propuestas de solución del problema debidamente fundamentadas.
- *Avance de la tesis de maestría y proyecto de investigación doctoral*: los alumnos de maestría también podrán obtener el grado mediante la presentación de un avance sustancial (80%) de la investigación de tesis de maestría y de un proyecto de investigación doctoral. Dicho avance deberá

ser el primordio del proyecto de investigación doctoral, formulado como una propuesta de investigación original, que cuente con un alto nivel académico, resultado de un desarrollo significativo de la investigación realizada y avalado por el tutor de la tesis de maestría.

- *Informe de trabajo profesional*: el alumno deberá elaborar un informe comprensivo del trabajo realizado en su desempeño profesional, acompañado de la documentación oficial respectiva, en el cual se demuestre el haber desarrollado el proyecto de investigación con el cual ingreso al Programa. La extensión del texto será de un mínimo de 30 cuartillas (sin considerar bibliografía, cuadros, gráficas y anexos). Este informe lo defenderá, mediante réplica oral, frente a un jurado designado por el Comité Académico. Esta modalidad responde a aquellos estudiantes que ya se desempeñan como profesionales en un campo afín a los Estudios Mesoamericanos, o que se orienten hacia una formación académica profesionalizante.

Todas las modalidades deberán cumplir con los siguientes requisitos académicos:

- Fundamento teórico metodológico
- Empleo de fuentes primarias y de estudios especializados sobre el tema
- Aportaciones
- Propuestas e interpretaciones propias sobre el tema
- Estructura adecuada
- Redacción clara
- Bibliografía pertinente y actualizada

Las modalidades mencionadas anteriormente tendrán como culminación la presentación del examen oral de grado de la maestría. El jurado será designado por el Comité Académico, según el procedimiento establecido en las normas operativas del Programa, y se integrará por cinco sinodales, tres de los cuales participarán en el examen oral y sus votos deberán ser positivos. El orden de funciones de estos sinodales será definido por el Comité Académico.

En la integración del jurado se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica. Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor del Programa.

Los estudiantes de generaciones anteriores a la presente adecuación podrán optar por estas modalidades de graduación de maestría. El trabajo de investigación final, en cualquiera de sus modalidades, requerirá de la aprobación del Comité Académico. Igualmente, y deberá ser sometido al dictamen de cinco sinodales.

2.1.7 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

Plan de estudios del Doctorado en Estudios Mesoamericanos

2.2 Plan de estudios del Doctorado en Estudios Mesoamericanos

2.2.1 Objetivo general del plan de estudios

El plan de estudios del Doctorado en Estudios Mesoamericanos tiene como objetivo proporcionar al alumno, a través de un sistema tutorial, una rigurosa preparación para el ejercicio académico y profesional, así como una formación sólida para desarrollar investigación que produzca conocimiento original sobre diferentes aspectos del campo del conocimiento de los estudios mesoamericanos.

El plan de estudios tiene como finalidad formar especialistas en las culturas indígenas mesoamericanas, desde la época prehispánica hasta nuestros días, que realicen docencia, investigación, mediación cultural y difusión de alto nivel para contribuir al conocimiento y reconocimiento de dichas culturas, desde diversas perspectivas multi e interdisciplinarias.

2.2.2 Perfiles

2.2.2.1 Perfil de ingreso

El aspirante deberá tener conocimientos amplios sobre Mesoamérica, así como de las principales fuentes para el estudio de los pueblos indígenas. El aspirante también requiere de una capacidad crítica y analítica para estudiar las diferentes fuentes de información, adoptando enfoques de investigación multi e interdisciplinarios.

2.2.2.2 Perfil intermedio

Se considera como perfil intermedio la evaluación positiva del examen de candidatura al grado de doctor, el cual se efectuará en el transcurso del cuarto o quinto semestre en el caso de los alumnos de tiempo completo y en el quinto o sexto semestre para los de tiempo parcial. En ambos casos, el grado de avance de la investigación de tesis deberá ubicarse entre el 50 y el 60%. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá modificar el semestre en que se realice este examen. Para presentar el examen se requerirá de la aprobación del

Comité Tutor y del Comité Académico. Con la obtención de la candidatura, el estudiante habrá adquirido conocimientos y habilidades profesionales que le permitan desempeñarse en funciones importantes para la sociedad, como lo son la investigación, docencia, difusión y consultoría en las áreas de su especialidad.

2.2.2.3 Perfil de egreso

El egresado del Programa será un especialista en alguna de las líneas de investigación consideradas en el campo de conocimiento de los estudios mesoamericanos. Quedará formado y capacitado para realizar labores de investigación, docencia, mediación cultural y difusión de alto nivel. De esta manera, estará preparado para generar y difundir nuevos conocimientos y trabajos originales de la más alta calidad académica sobre los pueblos mesoamericanos.

2.2.2.4 Perfil del graduado

Los graduados de este plan de estudios podrán realizar trabajos de investigación original sobre las líneas de su especialidad. Asimismo, podrán desempeñarse en labores de docencia, mediación cultural y consultoría sobre los pueblos indígenas mesoamericanos en instituciones académicas públicas y privadas, nacionales o extranjeras, en organismos gubernamentales y no gubernamentales o independientes, así como en empresas culturales y de comunicación, que requieran asesoría profesional en este campo de conocimiento.

2.2.3 Duración de los estudios

Los estudios de doctorado, incluyendo la graduación, tienen una duración máxima de ocho semestres para alumnos de tiempo completo; excepcionalmente se aceptarán alumnos de tiempo parcial, en cuyo caso la duración será de diez semestres. En estos periodos deberán ser cubiertas las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y en los planes de trabajo semestrales acordados conjuntamente con su tutor y aprobados por su Comité Tutor.

El alumno debe dedicar tiempo completo al plan de estudios, o tiempo parcial con la aprobación del Comité Académico. Se considerarán de tiempo completo tanto los alumnos que obtengan una beca o una comisión para dedicarse enteramente a su doctorado, como aquellos cuyas actividades académicas o profesionales fuera del Programa (como docencia o investigación) sean complementarias a su proyecto de investigación, lo cual será autorizado en cada caso por el Comité Académico.

En ambos casos, y con la opinión favorable del Comité Tutor, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga de hasta dos semestres consecutivos para concluir las actividades académicas y graduarse. Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos anteriormente, el Comité Académico decidirá si procede su baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, previa recomendación favorable del Comité Tutor, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

2.2.4 Estructura y organización del plan de estudios

2.2.4.1 Descripción general de la estructura y organización académica del plan de estudios

El plan de estudios del doctorado tiene como base el sistema de tutoría, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, en los *Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado* y en las normas operativas del Programa. Las actividades académicas del plan de estudios no tendrán valor en créditos, consistiendo, fundamentalmente, en un seminario de investigación semestral, sesiones de tutoría y el desarrollo de un proyecto de investigación original, supervisado por un Comité Tutor, que culmine con la tesis de grado.

Desde el inicio del doctorado el alumno deberá contar con un Comité Tutor, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas del Programa, constituido por el tutor o tutores principales, que fungen como directores de la tesis, y dos tutores

relacionados con la línea de investigación en la que se inscribe el proyecto de investigación del alumno. El Comité Tutor es el encargado de asesorar y supervisar el trabajo de investigación de tesis del alumno, de orientarlo en la selección de sus actividades académicas y en la elaboración de su plan de trabajo, así como de dar seguimiento a sus avances en el proyecto de investigación que desarrolla y avalar su desempeño al final de cada semestre hasta la conclusión de su tesis. Este proceso deberá ser informado semestralmente al Comité Académico, que tiene entre sus funciones conocer y avalar el plan de trabajo y los avances de los proyectos de investigación de los alumnos.

El Comité Tutor será designado por el Comité Académico y estará integrado por tutores acreditados en el Programa, tomando en cuenta la propuesta del alumno y del tutor o tutores principales, además será el enlace entre el alumno y el Comité Académico. En las sesiones de tutoría, el estudiante presentará a los miembros del Comité Tutor los avances logrados en la investigación y discutirá con ellos los problemas derivados del trabajo. El Comité Tutor, por su parte, proporcionará al alumno orientación bibliográfica, metodológica y teórica para su investigación.

El alumno deberá reunirse con su Comité Tutor por lo menos una vez al semestre y presentarle un informe semestral, que contenga los avances de su investigación y las actividades académicas desarrolladas; igualmente, deberá presentarle el plan de trabajo que llevará a cabo en el siguiente semestre. El Comité Tutor examinará el informe y se entrevistará con el alumno. El Comité Tutor deberá presentar, cada semestre, al Comité Académico el informe del desempeño académico del alumno en el acta de evaluación correspondiente, que deberá contar con la aprobación del tutor principal y de otro miembro del Comité Tutor.

El examen de candidatura al grado de doctor deberá presentarse en el cuarto o quinto semestre en el caso de alumnos de tiempo completo, y en el quinto o sexto

semestre cuando se trate de alumnos de tiempo parcial. En ambos casos, el grado de avance de la investigación de tesis deberá ubicarse entre el 50 y el 60%. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá modificar el semestre en que se realice este examen. Para presentar el examen se requerirá de la aprobación del Comité Tutor y del Comité Académico. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga a dicho plazo.

A continuación se presenta la descripción general de la estructura del plan de estudios, su secuencia y contenidos mínimos, los cuales deberán ser considerados por el alumno y su tutor principal para la elaboración del plan de trabajo semestral. Asimismo, les permitirá organizar los diferentes borradores del proyecto de investigación para que el alumno los pueda discutir en la evolución que tendrá por semestre con su Comité Tutor:

Semestre	Actividades académicas
1°	Aprobación del plan de trabajo al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de investigación • Participación en las actividades académicas del Programa Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor
2°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de investigación • Asistencia y participación en el coloquio de doctorandos del Programa • Participación en las actividades académicas del Programa Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor
3°	Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo. Actividades académicas: <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de investigación • Inicio de redacción de tesis • Participación en las actividades académicas del Programa Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor.

4°	<p>Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo.</p> <p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seminario de investigación • Avance en la redacción de la tesis • Asistencia y participación en el coloquio de doctorados del Programa* • En su caso, presentación del examen de candidatura al grado de doctor** • Participación en las actividades académicas del Programa <p>Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</p>
5°	<p>Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo.</p> <p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo para la presentación del examen de candidatura al grado de doctor** • Avance en la redacción de la tesis • Participación en las actividades académicas del Programa <p>Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</p>
6°	<p>Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo.</p> <p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avance en la redacción de la tesis • Participación en las actividades académicas del Programa <p>Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor.</p>
7°	<p>Aprobación del plan de actividades al inicio del semestre por el tutor o tutores principales y realización de lo establecido en el mismo.</p> <p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalizar la redacción de la tesis*** • Participación en las actividades académicas del Programa <p>***</p> <p>Evaluación del plan de trabajo semestral por parte del Comité Tutor***</p>
8°	Actividades para graduarse***

*El semestre en que se realice esta actividad podrá variar si así lo considera pertinente el Comité Tutor y con autorización del Comité Académico.

**En el caso de alumnos de tiempo parcial el examen de candidatura al grado de doctor se presentará en el quinto o sexto semestre.

*** La aprobación de estas actividades se dará al concluir el trabajo producto de la misma.

Nota. Adicionalmente, el alumno deberá cursar las actividades complementarias establecidas en su plan de trabajo.

2.2.4.2 Mecanismos de flexibilidad del plan de estudios

El plan de estudios permite que los alumnos puedan cursar una o más actividades académicas en otros planes de estudio dentro y fuera de la UNAM, previo dictamen favorable del Comité Académico y conforme a las disposiciones establecidas en la Legislación. En el caso de instituciones externas deberá existir un convenio de colaboración académica.

Las actividades académicas del doctorado son flexibles, básicamente porque el diseño e implementación del plan de estudios se basa en un sistema de tutoría; es decir, el alumno y su tutor o tutores principales se ponen de acuerdo según las necesidades del proyecto de investigación del alumno, así como de su formación académica y profesional, bajo el asesoramiento del Comité Tutor.

2.2.4.3 Plan de trabajo de las actividades académicas

El plan de trabajo semestral considerará los siguientes puntos:

- A) Del primero al cuarto semestres, el alumno deberá cursar un seminario de investigación que haya sido avalado por su Comité Tutor. Este seminario dotará al alumno de elementos de orientación metodológica y práctica sobre el trabajo doctoral, así como los pertinentes para la discusión, avance y redacción de la tesis. Si el alumno cuenta con las prórrogas correspondientes, tendrá opción de seguir cursando un seminario de investigación semestralmente, sin exceder ocho semestres.
- B) En su caso, el alumno podrá participar en actividades académicas organizadas por el Programa.
- C) Coloquios de doctorandos. Los alumnos de doctorado deberán participar, por lo menos, en dos coloquios organizados internamente en el Programa. Dicha participación consistirá en la presentación de ponencias académicas formales que reflejen el avance de la investigación y su capacidad para escribir bajo los

criterios usuales de producción académica. Será responsabilidad del tutor o tutores principales, con el aval de su Comité Tutor, determinar con el alumno el momento apropiado para que tales presentaciones tengan lugar.

- D) Actividades complementarias que cada proyecto requiera y que proporcionen una sólida formación académica en los conocimientos de la disciplina y de la línea de interés del alumno, y
- E) Se promoverá la participación de los alumnos en programas de intercambio académico nacional e internacional.

2.2.5 Requisitos

2.2.5.1 Requisitos de ingreso

Para ingresar al plan de estudios, los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener el grado de Maestro en alguno de las disciplinas afines del Programa, a juicio del Comité Académico.

Son antecedentes las maestrías en Estudios Mesoamericanos, Historia y Antropología de la UNAM. También podrán ingresar quienes posean cualquier otra maestría otorgada por la UNAM que sea académicamente suficiente, a juicio del Subcomité de Admisión, con aprobación del Comité Académico, o cualquiera otra maestría de otra institución con la respectiva constancia de revalidación emitida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Los aspirantes que provengan de maestrías no afines, o que el Subcomité de Admisión considere que no cuentan con una formación adecuada para cubrir el perfil de ingreso de acuerdo con su historia académica, deberán cursar prerrequisitos.

- Presentar un proyecto de investigación bien definido, con una extensión máxima de veinte cuartillas, en el que se desarrollen los siguientes aspectos:
 - Título del proyecto
 - Definición del objeto de estudio
 - Antecedentes (estado de la cuestión; planteamiento del problema; importancia y justificación del proyecto)

- Fundamentos teóricos y metodológicos (conceptos básicos; hipótesis; método)
 - Objetivos
 - Índice tentativo
 - Calendarización
 - Bibliografía pertinente
- Someterse a los exámenes de conocimientos previos, habilidades y aptitudes requeridas para ingresar al plan de estudios, si es el caso, aprobar el curso propedéutico que se organice para tal efecto.
 - Entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo que establezca el Comité Académico.
 - Tener el promedio mínimo de Maestría establecido en las normas operativas.
 - Presentar carta de exposición de motivos.
 - Acreditar la comprensión o traducción del inglés y de otra lengua extranjera o de un idioma indígena.
 - Contar con la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico.

2.2.5.2 Requisitos extracurriculares y prerrequisitos

- De acuerdo con lo señalado en el punto anterior el Subcomité de Admisión, después de haber evaluado el expediente del aspirante, dictaminará si es necesario que curse prerrequisitos. Los prerrequisitos, que no tienen valor en créditos, están conformados por actividades académicas que dicho Subcomité considere pertinentes. Su número y duración serán establecidos por el Comité Académico de acuerdo con el nivel de preparación de cada candidato. Estos cursos tienen la finalidad de complementar los conocimientos metodológicos e históricos del área cultural mesoamericana que se requieren para realizar el doctorado.
- Demostrar un conocimiento suficiente del español, cuando éste no sea la lengua materna del aspirante, acreditada por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.

Aprobar los prerrequisitos no garantiza el ingreso del aspirante al doctorado, ya que el expediente del alumno, con su nuevo proyecto de investigación de tesis, deberá someterse a un nuevo dictamen del Subcomité de Admisión, en los tiempos y formas que se señalen en la convocatoria en curso.

2.2.5.3 Requisitos de permanencia

Con base en el RGEP, en los LGFP y en las normas operativas del Programa, para permanecer en el doctorado se requiere cumplir satisfactoriamente con el proyecto de investigación y el plan de trabajo acordado con el Comité Tutor, así como recibir evaluaciones semestrales favorables. Si el alumno tiene una evaluación semestral desfavorable, el Comité Académico analizará las causas y determinará si puede permanecer en el doctorado, con las condiciones que considere pertinentes. Si el alumno tiene una segunda evaluación semestral desfavorable, causará baja del plan de estudios y, de ser afectado por esta disposición, podrá solicitar al Comité Académico la reconsideración de su baja. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el Comité Académico.

Si el alumno se inscribe dos veces en una misma actividad académica sin aprobarla, causará baja del plan de estudios. En ningún caso se concederán exámenes extraordinarios.

Presentar y aprobar el examen de candidatura al grado de doctor en el cuarto o quinto semestre cuando se trata de alumnos de tiempo completo, y en el quinto o sexto para los alumnos de tiempo parcial. En ambos casos, el grado mínimo de avance de la investigación de tesis deberá ubicarse entre el 50 y el 60%. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá modificar el semestre en que se realice este examen. De no aprobarse el examen en la primera oportunidad, el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor a un año contado a partir de la fecha de

presentación del examen anterior. Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios

El alumno deberá concluir sus estudios, incluyendo la graduación, en el plazo que marca este plan de estudios, en un tiempo máximo de ocho semestres. El Comité Académico podrá otorgar un plazo adicional de dos semestres consecutivos para concluir satisfactoriamente las actividades académicas y obtener el grado. Si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que el alumno obtenga el grado.

2.2.5.4 Requisitos de egreso

El alumno deberá:

- Haber cursado un seminario de investigación por un mínimo de cuatro semestres y sin exceder de ocho.
- Haber obtenido evaluaciones favorables en todos los semestres por parte de su Comité Tutor y del Comité Académico.
- Haber presentado sus avances de tesis al menos en dos ocasiones en el Coloquio de Doctorado.
- Haber cursado y aprobado el 100% de las actividades académicas del plan de trabajo establecido con su tutor o tutores principales y avalado por su Comité Tutor, en los plazos establecidos por la normatividad correspondiente.
- Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.

2.2.5.5 Requisitos para cambio de inscripción de doctorado a maestría

Cuando el desempeño de un alumno del doctorado no sea satisfactorio, pero el Comité Académico considere que tiene aptitudes para cursar la maestría, el

alumno podrá optar entre cambiar su inscripción a la maestría o aceptar la cancelación de su inscripción al doctorado.

De acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa, el Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- No haber cursado la maestría en Estudios Mesoamericanos de este Programa.
- Solicitud expresa por escrito del alumno, y avalada por el Comité Tutor, dirigida al Comité Académico, en donde se especifiquen las causas por las que se pretende dicho cambio.
- Autorización del Comité Académico.

2.2.5.6 Requisitos para obtener la candidatura al grado de Doctor

Se considera que un alumno es candidato al grado de doctor cuando demuestre tener una sólida formación académica y capacidad para la investigación. El procedimiento y el plazo para obtener la candidatura se definen en las Normas Operativas del Programa.

Cuando la evaluación para la candidatura al grado resulte negativa, el Comité Académico podrá autorizar una segunda y última evaluación, la que deberá realizarse en un plazo no mayor a un año. En caso de una segunda evaluación negativa, el alumno será dado de baja del plan de estudios.

El alumno deberá presentar el examen de candidatura a doctor en el cuarto o quinto semestre en el caso de alumnos de tiempo completo, en el quinto o sexto semestre cuando se trate de alumnos de tiempo parcial. En ambos casos, el grado de avance de la investigación de tesis deberá ubicarse entre el 50 y el 60%. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá modificar el semestre en que se realice este examen. Para presentar el examen de candidatura, se requerirá de la

aprobación del Comité Tutor y del Comité Académico. Entre el examen de candidatura y el examen de grado deberán mediar al menos seis meses.

2.2.5.7 Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Doctor en Estudios Mesoamericanos, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado el 100% de las actividades académicas establecidas en el plan de estudios y plan de trabajo.
- Haber cubierto satisfactoriamente los requisitos de permanencia.
- Haber obtenido la candidatura al grado de Doctor.
- Aprobar el examen de grado en el cual defenderá la tesis doctoral, según lo que se estipula en las normas operativas del Programa y por la normatividad vigente.

2.2.6 Certificado complementario

Este certificado contiene una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios de posgrado concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional. Lo expedirá la Coordinación de Estudios de Posgrado.

3. Implantación del Programa y de sus planes de estudio

En esta adecuación y modificación del Programa al nuevo *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, la Facultad de Filosofía y Letras y el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM se corresponsabilizan de la coordinación y operación de la Maestría y el Doctorado en Estudios Mesoamericanos, mediante una colaboración estrecha, tanto de sus autoridades como de sus órganos colegiados, conforme a la Legislación vigente.

Ambas entidades académicas otorgan facilidades a los tutores, profesores y alumnos del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos para el adecuado desarrollo de sus estudios y trabajo académico; en particular, todos los alumnos, tutores y profesores del Programa tienen acceso a los medios infraestructurales mencionados, bajo las normas que sean acordadas por el Comité Académico y las entidades participantes. Asimismo, tanto la Facultad de Filosofía y Letras como el Instituto de Investigaciones Filológicas apoyan a los alumnos aceptados en el Programa que hayan obtenido una beca para la realización de sus estudios.

3.1 Criterios para la implantación

El Instituto de Investigaciones Filológicas, entidad académica participante, es sede del Centro de Estudios Mayas y del Seminario de Lenguas Indígenas, donde se cultivan los campos de conocimientos y las líneas de investigación de este Programa; mientras que la Facultad de Filosofía y Letras, en donde siempre se han impartido cursos sobre diversos aspectos de la cultura mesoamericana, es sede del Programa desde que fue creado en septiembre de 1993. Ambas entidades académicas participantes han apoyado la labor de profesores y alumnos, no sólo con su infraestructura y recursos humanos, sino también con las facilidades otorgadas a los investigadores que son profesores y tutores del Programa.

La implantación del Programa y de sus planes de estudio se hará en el semestre lectivo correspondiente, a partir de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, ya que ésta no se ve afectada por nuevas necesidades de recursos humanos y materiales e infraestructura. Las entidades participantes en el Programa mantendrán los compromisos que han tenido hasta ahora, en términos de la participación de académicos, espacios, recursos materiales y apoyos a la investigación. Continuarán las actividades de mejoramiento de la calidad académica de profesores y tutores y el personal administrativo proseguirá con sus funciones.

Las entidades académicas denominadas Instituto de Investigaciones Filológicas y Facultad de Filosofía y Letras son las responsables del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos, lo que se ve reflejado a través de las líneas de investigación que desarrollan los profesores e investigadores de las entidades participantes: artículos especializados, libros, trabajos de divulgación y material para la docencia. Todos estos productos son parte de la oferta del Programa. Además de contar con las bibliotecas de ambas entidades, las cuales actualizan su acervo constantemente. El acceso del alumnado a estos acervos garantiza la posibilidad de consulta bibliografía requerida.

3.1.1 Tabla de equivalencias entre el plan de estudios vigente y el plan de estudios propuesto de Maestría

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2012)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN							
I	8	60797	SEMINARIO DE CULTURA NÁHUATL I	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60799	SEMINARIO DE ARTE PREHISPÁNICO	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60801	SEMINARIO DE CULTURA MAYA I	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60803	SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN	SIN EQUIVALENCIA		-	-

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2012)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
			SOCIO—POLÍTICA EN MESOAMÉRICA				
I	8	60805	SEMINARIO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA DE MESOAMÉRICA I	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60821	SEMINARIO DE EPIGRAFÍA	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	8	60798	SEMINARIO DE CULTURA NÁHUATL II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	8	60804	SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN SOCIO—POLÍTICA EN MESOAMÉRICA II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	8	60806	SEMINARIO DE ESTRUCTURA ECONÓMICA DE MESOAMÉRICA II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	8	60802	SEMINARIO DE CULTURA MAYA II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TEMAS SELECTOS DE INVESTIGACIÓN MESOAMERICANA		8	I, II o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	CULTURA NÁHUATL I		8	I o III ¹
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ARTE PREHISPÁNICO I		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ORGANIZACIÓN SOCIO-POLÍTICA EN MESOAMÉRICA I		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ESTRUCTURA ECONÓMICA DE MESOAMÉRICA I		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	CULTURA MAYA I		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TRADICIÓN ORAL MESOAMERICANA I		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ENFOQUES INTERDISCIPLINARIOS DE EPIGRAFÍA MAYA		8	III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	PENSAMIENTO MESOAMERICANO I: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VISIÓN DEL MUNDO		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA I		8	I o III
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	CULTURA NÁHUATL II		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ARTE PREHISPÁNICO II		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ORGANIZACIÓN SOCIO-POLÍTICA EN MESOAMÉRICA II		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ESTRUCTURA ECONÓMICA DE MESOAMÉRICA II		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	CULTURA MAYA II		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TRADICIÓN ORAL MESOAMERICANA II		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	PENSAMIENTO MESOAMERICANO II: LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VISIÓN DEL MUNDO		8	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	LINGÜÍSTICA Y FILOLOGÍA II		8	II

¹ Todas los seminarios de investigación de nivel I que se impartán en el III semestre deberán incluir un cambio de tema a fin de incorporar a los estudiantes de primer y tercer semestre.

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos

PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2012)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
SEMINARIOS DE METODOLOGÍA							
IV	8	60810	LENGUA MAYA IV	SIN EQUIVALENCIA		-	-
IV	8	60814	LENGUA NÁHUATL IV	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60815	LENGUA INDÍGENA I	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	8	60816	LENGUA INDÍGENA II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
III	8	60817	LENGUA INDÍGENA III	SIN EQUIVALENCIA		-	-
IV	8	60818	LENGUA INDÍGENA IV	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60819	EPIGRAFÍA I	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	8	60820	EPIGRAFÍA II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	8	60826	SEMINARIO DE ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA	SIN EQUIVALENCIA		-	-
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TEMAS SELECTOS DE METODOLOGÍA		8	I, II o III
I	8	60938	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA	ARQUEOLOGÍA MESOAMERICANA		8	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	EPIGRAFÍA HISTÓRICA		8	II
I	8	60807	LENGUA MAYA I	LENGUA MAYA I		8	I
I	8	60811	LENGUA NÁHUATL I	LENGUA NÁHUATL I		8	I
II	8	60808	LENGUA MAYA II	LENGUA MAYA II		8	II
II	8	60812	LENGUA NÁHUATL II	LENGUA NÁHUATL II		8	II
III	8	60809	LENGUA MAYA III	LENGUA MAYA III		8	III
III	8	60813	LENGUA NÁHUATL III	LENGUA NÁHUATL III		8	III
SEMINARIOS MONOGRÁFICOS							
I	4	60822	ARQUEOLOGÍA DE MESOAMÉRICA I	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	4	60823	SEMINARIO DE GEOGRAFÍA HISTÓRICA DE MESOAMÉRICA	SIN EQUIVALENCIA		-	-
II	4	60824	ARQUEOLOGÍA DE MESOAMÉRICA II	SIN EQUIVALENCIA		-	-
I	4	60825	SEMINARIO DE TRADICIÓN ORAL MESOAMERICANA	SIN EQUIVALENCIA		-	-
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TEMAS SELECTOS MONOGRÁFICOS		4	I o II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	GEOGRAFÍA HISTÓRICA DE MESOAMÉRICA		4	I o II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA		4	I o II
I	4	60827	LITERATURA NÁHUATL I	LITERATURA NÁHUATL I		4	I
I	4	60829	LITERATURA MAYA I	LITERATURA MAYA I		4	I
I	4	60831	RELIGIÓN MAYA Y NÁHUATL I	RELIGIÓN MAYA Y NÁHUATL I		4	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	EPIGRAFÍA I		4	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ETNOGRAFÍA DE MESOAMÉRICA I		4	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	CÓDICES MESOAMERICANOS I		4	I
I	4	60835	CULTURAS DE OAXACA I	CULTURAS DE OAXACA I		4	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	HISTORIA COLONIAL I		4	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TRADICIONES CULTURALES INDÍGENAS DESPUÉS DE LA CONQUISTA I		4	I
I	4	60833	CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO DE MEXICO I	CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO DE MEXICO I		4	I
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TEORÍAS DE LA CULTURA I		4	I

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Maestría en Estudios Mesoamericanos							
PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE (1996)				PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO (2012)			
SEMESTRE	CRÉDITOS	CLAVE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA	CLAVE	CRÉDITOS	SEMESTRE
II	4	60828	LITERATURA NÁHUATL II	LITERATURA NÁHUATL II		4	II
II	4	60830	LITERATURA MAYA II	LITERATURA MAYA II		4	II
II	4	60832	RELIGIÓN MAYA Y NÁHUATL II	RELIGIÓN MAYA Y NÁHUATL II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	EPIGRAFÍA II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	ETNOGRAFÍA DE MESOAMÉRICA II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	CÓDICES MESOAMERICANOS II		4	II
II	4	60836	CULTURAS DE OAXACA II	CULTURAS DE OAXACA II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	HISTORIA COLONIAL II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TRADICIONES CULTURALES INDÍGENAS DESPUÉS DE LA CONQUISTA II		4	II
II	4	60834	CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO DE MÉXICO II	CULTURAS DE LA COSTA DEL GOLFO DE MÉXICO II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TEORÍAS DE LA CULTURA II		4	II
-	-	-	SIN EQUIVALENCIA	TALLER DE REDACCIÓN		4	I

3.2 Recursos humanos

El personal académico es reconocido en otras universidades, asociaciones profesionales, incluso *internacionalmente*, por su dominio de los campos de conocimiento y líneas de investigación del Programa. La totalidad de la planta académica se dedica a la docencia e investigación, además ejerce actividades profesionales en ámbitos externos a la Universidad, lo que asegura que se transmitan experiencias académicas y prácticas tanto actuales como de calidad.

El promedio de edad de la planta académica del Programa es de 52 años, lo cual indica que los profesores y tutores tienen amplia experiencia en la docencia, la práctica profesional y la investigación. En relación con la antigüedad de los profesores y tutores como docentes, el promedio es de 17 años, dato que evidencia una planta académica bien consolidada y de amplia experiencia en el desarrollo de las actividades del Programa. Este promedio considera a los profesores y tutores de las distintas entidades participantes.

La planta académica está conformada por docentes de asignatura y profesores e investigadores de carrera. Los profesores y tutores del Programa son en su conjunto profesionales que se dedican al ejercicio de la investigación y la docencia, por lo que constituyen un elemento fundamental para desarrollar en el alumno una alta capacidad para el ejercicio académico, profesional y de investigación.

La planta académica del Programa consta de 22 profesores y 74 tutores. El 93 por ciento de ellos tiene el grado de doctor de ello, en tanto que sólo el 7 por ciento tiene el grado de maestría.

En las tablas del cuerpo de profesores y tutores del Programa que aparecen a continuación se presenta un resumen de la cantidad de docentes por categoría y nivel, así como también su nivel de estudios y los tipos de estímulos a los que se han hecho acreedores:

CATEGORÍA Y NIVELES ACADÉMICOS			NÚMERO	
PROFESOR ASIGNATURA	INTERINO		"A"	3
			"B"	-
PROFESOR DE CARRERA	INTERINO	ASOCIADO	"C"	2
		TITULAR	"C"	4
	DEFINITIVO	ASOCIADO	"A"	3
			"B"	1
			"C"	18
		TITULAR	"A"	20
			"B"	22
			"C"	23
TOTAL				96

CATEGORÍA	NIVEL DE ESTUDIOS	NÚMERO	TIPOS DE ESTIMULOS (PRIDE, otros)
Profesor de asignatura	Doctorado		
	Maestría	3	No tiene
	Especialidad		
	Licenciatura		
Profesor de carrera	Doctorado	89	SNI y PRIDE
	Maestría	4	SNI
	Especialidad		
	Licenciatura		

3.3 Infraestructura y recursos materiales

Tanto el Instituto como la Facultad cuentan con la infraestructura necesaria para realizar las actividades académicas del Programa y sus planes de estudio, como son: bibliotecas especializadas (que integran servicios de discos compactos CD-Rom, acceso a Red UNAM e Internet, correo electrónico, entre otros), hemerotecas, mapotecas, fototecas, videotecas, archivos documentales, laboratorios de lenguas, salas de cómputo, equipo para videoconferencias, equipo fotográfico y equipo audiovisual (como proyectores de diapositivas, de acetatos y de cuerpos opacos y cañón para computadoras) para apoyar las labores de los profesores y estudiantes.

El Programa tiene el apoyo de recursos presupuestales de los programas especiales de la UNAM, como el PAEP (Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado) y el PAPIME (Programa de Apoyo a Proyectos Institucionales de Mejoramiento de la Enseñanza). Recibe también recursos externos del CONACyT. Dichos recursos se destinan, principalmente, a viajes de estudio y de trabajo de campo de los alumnos; así como al traslado y a las estancias de profesores mexicanos y extranjeros para impartir cursos, talleres y conferencias complementarios o alguno de los cursos de la maestría.

Asimismo, el Programa cuenta con la edición de la *Revista Estudios Mesoamericanos* donde se publican trabajos de investigación surgidos del Programa. Las entidades académicas participantes respaldan al Programa para continuar beneficiándose de estos programas especiales.

RECURSOS INFRAESTRUCTURALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ESPACIOS: la Facultad cuenta con 18 aulas debidamente equipadas para impartir Seminarios, un auditorio y salas para eventos académicos, sala de videoconferencias, cubículos para asesorías y tutorías. Un recinto especial para la

sede del posgrado con dos cubículos y una sala, donde se da atención y asesoría a los alumnos y donde se coordina el Programa. La Coordinación también cuenta con tres computadoras de escritorio, tres portátiles, dos cañones, dos proyectores (de diapositivas y de acetatos), tres impresoras, un scanner y una fotocopidora. Algunos de estos implementos fueron adquiridos con recursos proporcionados por el PAPIME. Igualmente, resguarda algunos códigos publicados y las tesis de los alumnos graduados para su consulta.

BIBLIOTECA: su acervo general básico contiene más de 250,000 libros, además de la colección de consulta (diccionarios, atlas, discos compactos), el acervo hemerográfico (20,000 volúmenes), el fondo reservado y la colección de tesis. La biblioteca tiene un aula de cómputo, con base de datos en CD-Rom y acceso a Red-UNAM e Internet. Ofrece los servicios de estantería abierta, catálogo automatizado (por computadora), fichero manual y sistema de kárdex para el registro hemerográfico.

SALAS DE CÓMPUTO: la sala Luis Rius, exclusiva para el posgrado, cuenta con 10 computadoras: la sala Giordano Bruno y la Raimundo Lulio tienen 30 computadoras, en tanto que la sala Leibniz, del Centro de Apoyo a la Investigación cuenta con 14 computadoras.

La Facultad tiene adscrito personal capacitado que da servicio a los usuarios y se encarga del mantenimiento de las máquinas para que estén en buenas condiciones de uso, además de *software* actualizado con licencia vigente. Todas las computadoras tienen acceso a Internet y a redes nacionales e internacionales de información. A través de la red universitaria "librunam" se puede acceder por computadora a la consulta bibliográfica de los acervos de las bibliotecas de la institución.

Además, la Facultad cuenta con los siguientes servicios:

MAPOTECA

VIDEOTECA

EQUIPO AUDIOVISUAL (videocaseteras, proyectores y grabadoras)

SERVICIO DE FOTOCOPIADO

UN AUTOBÚS de la Facultad para prácticas de campo

RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOLÓGICAS:

ESPACIOS: dispone de cinco aulas para impartir Seminarios, una sala de usos múltiples y un auditorio, con el equipo necesario para realizar videoconferencia; además de pantalla, computadora y cañón para la realización de eventos académicos. Asimismo, el Programa tiene acceso a diversos auditorios, salas y aulas distribuidas en varias locaciones de Ciudad Universitaria.

BIBLIOTECAS: la Biblioteca "Rubén Bonifaz Nuño" del Instituto cuenta con 95,000 volúmenes. Entre sus acervos se encuentra literatura de especial relevancia para los estudios mesoamericanos. Además, se dispone de una importante colección de tesis profesionales nacionales y extranjeras sobre las líneas de investigación del Programa.

Los alumnos, tutores y profesores tienen acceso a todas las bibliotecas de la UNAM. Las más consultadas por los tutores, profesores y alumnos del Programa, además de las ya mencionadas, son la Biblioteca Central, la Biblioteca Nacional y las de los diferentes institutos de investigaciones que contienen materiales especializados. Los acervos bibliográficos y hemerográficos que alberga la UNAM son sumamente amplios y de gran riqueza, por lo que son considerados como los mejores y más importantes del país. Los alumnos del Programa poseen una credencial que les da acceso al préstamo de libros en las bibliotecas de las sedes participantes y en la Biblioteca Central (en cada una pueden recibir, en calidad de

préstamo, de tres a diez libros por alumno). Alumnos, tutores y profesores tienen también acceso al resto de las bibliotecas de la UNAM y a las de otras instituciones, mediante préstamos interbibliotecarios. Todas estas bibliotecas cuentan con la infraestructura adecuada y con personal especializado que garantiza su buen funcionamiento. Adicionalmente, alumnos, profesores y tutores tienen acceso a la Biblioteca Digital que cuenta con recursos electrónicos como bases de datos, revistas, libros, tesis, catálogos y bases bibliográficas.

CÓMPUTO: El Instituto de Investigaciones Filológicas dispone de una sala de cómputo, con acceso a Red UNAM, Internet y correo electrónico, accesible a los alumnos del Programa. El Instituto cuenta con personal capacitado que da servicio a los usuarios y se encarga del mantenimiento de las máquinas, con *software* actualizado y licencia vigente. Todos los alumnos tienen acceso a la red inalámbrica en el campus universitario.

ARCHIVO DOCUMENTAL: el archivo del Centro de Estudios Mayas está constituido por fotocopias y microfilms de documentos sobre los mayas, procedentes de los archivos más importantes de Europa y América, que fueron obtenidos por los propios investigadores.

LABORATORIO DE LENGUAS: se encuentra en el Seminario de Lenguas Indígenas y cuenta con equipo de grabadoras. Tiene también el programa Cecil (una grabadora adaptada a una computadora) para realizar análisis fonéticos.

FOTOTECA: resguarda material fotográfico sobre el área maya y otras áreas mesoamericanas.

GLIFOTECA: comprende una colección de textos en escritura jeroglífica maya.

EQUIPO AUDIOVISUAL: grabadora, proyectores y cañones de proyección.

4. Evaluación del Programa y sus planes de estudio

Las Normas Operativas determinan que el Programa y sus planes de estudio deben ser objeto de una revisión constante. Esta será organizada por el Comité Académico del Programa, que podrá convocar a reuniones generales de tutores, profesores y alumnos por lo menos cada cinco años, o bien proponer soluciones de consenso para dirimir las controversias académicas y articular las propuestas que surjan de distintas evaluaciones, tanto del Programa mismo como de los tutores y alumnos.

En términos generales, las evaluaciones deberán tomar en consideración los factores que a continuación se enuncian.

4.1 Condiciones nacionales e internacionales que inciden en el Programa y sus planes de estudio

Entre los aspectos que se valorarán están:

- Los cambios recientes en las legislaciones nacionales e internacionales en favor de los pueblos originarios.
- La creciente demanda en el ámbito nacional e internacional para el reconocimiento de las culturas mesoamericanas.
- La necesidad de expertos en mediación cultural.
- El interés de organizaciones nacionales e internacionales por el estudio, defensa y preservación del patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos indígenas.
- El interés por la asesoría profesional en materia de difusión en los medios masivos de comunicación.
- Consultoría y gestión en el ámbito cultural.

Debido a lo anterior, existe un aumento en la demanda en el mercado laboral de especialistas en estudios mesoamericanos.

4.2 Análisis de la pertinencia del perfil de ingreso

El Comité Académico realizará evaluaciones periódicas para establecer los ajustes que se requieran en el perfil de ingreso, de acuerdo con los cambios en la disciplina y su enseñanza. Podrá realizar exámenes colectivos con el único fin de evaluar las carencias en el ingreso de los alumnos, sin que los resultados de dichas pruebas puedan afectar la permanencia de los alumnos que se sometan a ellas.

4.3 Desarrollo de las líneas de investigación y la emergencia de nuevas líneas relacionadas

El Comité Académico deberá analizar la inclusión de nuevos conocimientos, ya sea como campo de conocimiento o nuevos contenidos en actividades académicas, a los estudios mesoamericanos. Este campo es interdisciplinario y, por tanto, incluye las nuevas perspectivas teóricas y metodológicas. Busca formar profesionales que, con un enfoque interdisciplinario, contribuyan al conocimiento y difusión de las culturas mesoamericanas.

El Comité Académico discutirá y evaluará el alcance nacional e internacional del Programa y sus planes de estudio, proponiendo los ajustes que considere necesarios. A partir de este análisis, podrá proponer nuevos campos de conocimiento.

4.4 Evaluación de los fundamentos teóricos y orientación del Programa y de sus planes de estudio

La evaluación de estos aspectos considera:

- Los fines y orientación educativa del plan
- Las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales actuales y futuras previsibles a las que responde o deberá responder el Programa
- Los rasgos que distinguen al Programa, en comparación con programas similares que se imparten en instituciones de educación superior reconocidas del país y del extranjero

- Las características comunes que comparte la estructura, organización y duración del plan de estudios con otros que se ofrecen nacional e internacionalmente
- El impacto que tienen en el Programa las características y demandas de la práctica profesional en términos nacionales, regionales e internacionales
- Los efectos que tienen en el Programa los procesos de acreditación y certificación nacionales, regionales e internacionales
- Los procesos de movilidad estudiantil y académica que posee el Programa en los niveles nacional, regional e internacional

4.5 Análisis de las características del perfil del graduado del Programa

El estudio de estas características permitirá obtener conclusiones sobre:

- Correspondencia entre los perfiles de egreso y de graduado y la estructura ocupacional
- Conocimientos, habilidades, actitudes y valores que deben adquirir los alumnos al término de cada una de las etapas de formación que comprende la organización del Programa
- Relación entre los perfiles de ingreso, intermedios, de egreso y de graduado con los objetivos generales del Programa
- Vínculos existentes entre los perfiles de egreso de la licenciatura, especialidad, maestría y doctorado en los campos de conocimiento que abarca el Programa

4.6 Ubicación de los graduados en el mercado laboral

El análisis de la situación laboral de los graduados requerirá conocer:

- El devenir histórico, estado actual y tendencias de desarrollo futuro de la práctica profesional de los graduados en los niveles regional, nacional e internacional.
- Las demandas sociales a las que ha respondido la formación de posgrado y las que se pueden prever en el futuro.

- El impacto de los cambios tecnológicos y, en su caso, de innovaciones tecnológicas en la o las prácticas profesionales de los graduados.
- Los rasgos que distinguen actualmente a la estructura ocupacional de las líneas de investigación que abarca el Programa y los cambios futuros previsibles.
- Los procedimientos empleados en el conocimiento de la pertinencia de la formación de los egresados para acceder a la estructura ocupacional.

4.7 Congruencia de los componentes de los planes de estudio del Programa

Abordar los componentes del plan de estudios tendrá que considerar, entre otros:

- Los ejes articuladores de las actividades académicas que subyacen a la organización del plan.
- La relación entre la organización del Programa, sus objetivos generales y sus perfiles educativos.
- Los grados de flexibilidad de la organización del Programa y mecanismos de movilidad estudiantil.
- La proporción entre las actividades académicas obligatorias y optativas, teóricas y prácticas; entre contenidos propios de la formación en las líneas de investigación del Programa, y las que correspondan a una formación interdisciplinaria y cultural de los alumnos.
- Los procedimientos que faciliten el tránsito de los alumnos de la licenciatura a la maestría y de ésta al doctorado.

4.8 Valoración de la programación y operación de las actividades académicas

Este ejercicio permitirá obtener información sobre la eficacia de la organización del funcionamiento de las actividades de docencia e investigación que debe alcanzar la gestión de los planes de estudio. Entre los factores a evaluar están:

- Los mecanismos empleados para detectar problemas en el funcionamiento de la administración escolar y las soluciones que se le han dado.
- Los problemas detectados en el servicio que prestan las áreas responsables de realizar acciones de apoyo a la docencia, la investigación,

los alumnos, el intercambio académico, entre otras, y las soluciones que se les han dado.

4.9 Ponderación de las experiencias obtenidas durante la implantación del Programa y sus planes de estudio

La exploración de estos aspectos de los planes de estudio arrojará elementos para ajustar lo que se requiera en el contenido de los mismos, por lo que se analizarán elementos como:

- Las políticas para estimular la flexibilidad del plan, la movilidad estudiantil y del personal académico, así como para vincular los procesos de formación de los alumnos con las necesidades del entorno.
- Los criterios para evaluar si la infraestructura física y material es la adecuada para satisfacer los requerimientos del personal académico y de los alumnos.
- Los criterios para determinar la actualidad, pertinencia y suficiencia del acervo bibliohemerográfico.
- La infraestructura de cómputo y telecomunicaciones que tienen las entidades para facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4.10 Mecanismos y actividades que se instrumentarán para la actualización permanente de la planta académica

En este rubro se evaluarán temáticas como las siguientes:

- La contribución de la evaluación del desempeño docente y de investigación de los académicos al mejoramiento del proceso formativo y de la estructura del Programa.
- Los criterios para determinar si las actividades de superación y actualización de la planta académica responden a los objetivos del Programa.
- Los efectos de las actividades de investigación de los académicos en el proceso educativo y en el diseño y la actualización del Programa.

5. Normas operativas

Disposiciones generales

Norma 1. Las presentes normas tienen por objeto regular la operación del Programa de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos.

Norma 2. El Comité Académico será el responsable de la aplicación de estas normas operativas, de conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

De las entidades académicas

Norma 3. Son entidades académicas participantes del Programa las siguientes:

- a) Instituto de Investigaciones Filológicas, y
- b) Facultad de Filosofía y Letras.

Norma 4. De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, las entidades académicas que deseen incorporarse en el Programa deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Compartir la filosofía del Programa en lo que se refiere a objetivos, estándares académicos y mecanismos de funcionamiento;
- Contar con un mínimo de 4 académicos de carrera acreditados como tutores en el Programa;
- Desarrollar líneas de investigación y/o trabajo afines al Programa;
- Contar con la infraestructura adecuada para la investigación, las actividades docentes y de tutoría, a juicio del Comité Académico, y ponerla a disposición para su uso por alumnos, tutores y profesores del Programa, y

- Suscribir, a través de la firma del director, las bases de colaboración de las entidades académicas participantes en el Programa.

Norma 5. De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado*, los consejos técnicos, internos o directores de entidades, dependencias y programas universitarios solicitarán al Comité Académico la incorporación de su entidad en este Programa. Asimismo, le enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la incorporación de la entidad académica al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Las instituciones externas a la UNAM, nacionales o extranjeras, podrán incorporarse a este Programa siempre y cuando existan convenios con la UNAM, y deberán seguir el procedimiento antes descrito.

Norma 6. De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado* las entidades, dependencias y programas universitarios podrán ser desincorporadas de este Programa a solicitud de su consejo técnico, interno o de su director, en su caso, al Comité Académico de este Programa. Asimismo, le enviarán copia de dicha solicitud al Consejo de Estudios de Posgrado para su conocimiento y seguimiento.

El Comité Académico deberá emitir un dictamen al respecto en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. En caso de emitirse un dictamen favorable, el Comité Académico propondrá la desincorporación de la entidad al Consejo de Estudios de Posgrado, quien turnará su opinión al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación, en su caso.

Corresponderá al Consejo Académico de Área informar sobre el dictamen emitido al Consejo de Estudios de Posgrado y a la Dirección General de Administración Escolar.

Del Comité Académico

Norma 7. El Comité Académico estará integrado por:

- Los directores de las entidades académicas participantes, señaladas en la norma 3, quienes podrán ser representados por un académico que ellos designen que de preferencia sea tutor del Programa o posea estudios de posgrado;
- El Coordinador del Programa;
- Tres académicos de carrera de cada entidad académica participante, acreditados como tutores, y electos por los tutores de la misma por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica;
- Dos alumnos, uno de maestría y uno de doctorado, electos por los alumnos del Programa por medio de voto libre, secreto y directo en elección presencial o electrónica.

El Comité Académico cuenta con los siguientes subcomités:

a) Subcomité de Admisión

Conformado por miembros del Comité Académico con la posibilidad de incluir a tutores elegidos por el Comité Académico que no necesariamente pertenezcan al Programa. Este subcomité tiene como función evaluar y dictaminar los

expedientes y proyectos de investigación para determinar qué aspirantes serán aceptados en el Programa. Igualmente, estará encargado de establecer los cursos de prerrequisitos y propedéuticos a los alumnos que así lo requieran.

b) Subcomité de Becas

Conformado por tres miembros del Comité Académico, elegidos por el propio Comité, tiene como función analizar los expedientes de los alumnos que solicitan beca, realizar su seguimiento y establecer el orden de prelación.

c) Subcomité de Premios y Distinciones

Conformado por tres miembros elegidos por el propio Comité, tiene como función analizar los expedientes y productos terminales para la obtención del grado, así como proponer a los alumnos más distinguidos como aspirantes a premios y distinciones que otorgan tanto la UNAM como otras instituciones.

Norma 8. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser representante de los académicos de maestría y doctorado en el Comité Académico son:

- Estar acreditado como tutor del Programa;
- Ser académico de carrera en la UNAM, o en otra institución con la cual la UNAM haya celebrado un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa, y
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

De igual forma, los requisitos para ser representante de los alumnos de maestría y de doctorado en el Comité Académico son:

- Estar inscrito en el Programa en el momento de la elección;
- Haber cubierto al menos un semestre lectivo, según lo establecido en el plan de estudios;

- Haber acreditado todas las actividades académicas en que se haya inscrito, y contar con promedio mínimo de ocho en el caso de alumnos de maestría;
- Haber sido evaluado positivamente por el comité tutor en todos los semestres que haya cursado, en el caso de alumnos de doctorado, y
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

Los representantes de los académicos y de los alumnos de maestría y doctorado durarán en su cargo dos años y podrán ser reelectos de manera consecutiva por un periodo adicional.

Norma 9. El Comité Académico tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en:

A. El Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- Proponer conjuntamente con otros comités académicos la constitución de una Orientación Interdisciplinaria de Posgrado al Consejo de Estudios de Posgrado para la evaluación de dicha orientación y, en su caso, la aprobación;
- Solicitar la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado y, en su caso, del Consejo Asesor de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, respecto de las modificaciones al o los planes de estudio de educación abierta y a distancia, para ser turnados a los consejos académicos de área correspondientes;
- Proponer al Consejo de Estudios de Posgrado la incorporación o desincorporación de una entidad académica, un programa universitario o dependencia de la UNAM en su Programa;
- Organizar la evaluación integral del Programa, al menos cada cinco años, e informar de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado;
- Aprobar la actualización de los contenidos temáticos de las actividades académicas;

- Elaborar, modificar y aprobar las normas operativas del Programa, previa opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, así como vigilar su cumplimiento;
- Establecer las bases de colaboración entre las entidades académicas, la Coordinación de Estudios de Posgrado y el Programa;
- Promover acciones de vinculación y cooperación académica con otras instituciones;
- Informar al Consejo de Estudios de Posgrado la formalización de convenios de colaboración con otras instituciones;
- Promover solicitudes de apoyo para el Programa;
- Establecer los subcomités que considere adecuados para el buen funcionamiento del Programa;
- En casos excepcionales y debidamente fundamentados, aprobar, de acuerdo con lo que establezcan los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, la dispensa de grado a probables tutores, profesores o sinodales de examen de grado, y
- Las demás que se establecen en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, la Legislación Universitaria y aquellas de carácter académico no previstas en estas normas.

B. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado:

- Decidir, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales o del comité tutor, sobre el ingreso, permanencia y prórroga de los alumnos en el Programa, así como respecto de los cambios de inscripción de maestría a doctorado o viceversa. En este último caso, el Comité Académico dará valor en créditos a las actividades académicas cursadas en el doctorado y hará las equivalencias correspondientes tomando en cuenta la propuesta del comité tutor.
- Aprobar la asignación, para cada alumno, del tutor o tutores principales y en su caso, del comité tutor;

- Nombrar al jurado de los exámenes de grado y de candidatura, tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales y del comité tutor.
- Decidir sobre las solicitudes de cambio de tutor o tutores principales, comité tutor o jurado de examen de grado;
- Aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos;
- Designar, a propuesta del Coordinador del Programa, a los profesores y, en su caso, recomendar su contratación al consejo técnico respectivo;
- Dirimir las diferencias de naturaleza académica que surjan entre el personal académico, entre los alumnos o entre ambos, derivadas de la realización de las actividades académicas del Programa;
- Actualizar y promover el uso de sistemas para el manejo de información académico-administrativa de los programas de posgrado, y
- Las demás que se establezcan en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en estas normas.

Adicionalmente:

- Designar a los integrantes y a los presidentes de cada subcomité que considere pertinente establecer, y
- Aprobar, a propuesta del Coordinador del Programa, la oferta semestral de los cursos, seminarios y demás actividades académicas.

Norma 10. Los integrantes del Comité Académico tienen las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- Asistir a las sesiones del Comité previa convocatoria expresa del Coordinador del Programa;

- Vigilar el cumplimiento de la normatividad establecida en el Programa, en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- Estudiar y dictaminar las propuestas académicas y operativas que sean presentadas al Comité por el Coordinador del Programa, por un subcomité o por un integrante del Comité Académico;
- Participar, en su caso, en las sesiones de trabajo del subcomité del cual formen parte;
- Cumplir con las obligaciones inherentes a su representación como integrantes del Comité Académico y, en su caso, del subcomité en el que participen, y
- En el caso de los representantes de los directores de las entidades académicas participantes, ser además un canal de comunicación con la entidad académica correspondiente, con el fin de informar sobre los acuerdos y resoluciones tomadas en el Comité Académico del Programa.

Norma 11. El Comité Académico tendrá la siguiente mecánica operativa:

- Efectuará sesiones ordinarias cada mes y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente el Coordinador del Programa, de acuerdo con las incidencias o eventos de apoyo al Programa; asimismo, el Coordinador convocará a sesión cuando así lo solicite más de la mitad de los miembros del Comité Académico;
- El Coordinador del Programa convocará a las sesiones y hará llegar a los miembros del Comité Académico e invitados, el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil antes, en el caso de las extraordinarias;
- El Coordinador del Programa levantará el acta respectiva de cada una de las sesiones y la enviará vía correo electrónico a los miembros del Comité Académico, a más tardar cinco días hábiles después de efectuada la sesión;

- Las observaciones al acta deberán hacerlas llegar al Coordinador del Programa por la misma vía en el curso de la siguiente semana posterior a su recepción; de lo contrario se considerará que no existen observaciones (*afirmativa ficta*);
- El acta definitiva será presentada en la sesión posterior para su lectura y aprobación;
- Para cada sesión el Coordinador del Programa convocará por primera y segunda vez en un mismo citatorio, debiendo mediar un mínimo de 15 y un máximo de 30 minutos entre las horas fijadas para primera y segunda convocatorias. Para realizar la sesión en primera convocatoria se requerirá la mitad más uno de los miembros con voz y voto, en tanto que en segunda convocatoria la sesión se realizará con los miembros presentes;
- Las sesiones ordinarias no deberán exceder de dos horas contadas a partir de que se inicie formalmente la reunión. Cuando no se termine de desahogar los asuntos del orden del día en el plazo anterior, el Coordinador del Programa pedirá al pleno su aprobación para constituirse en sesión permanente o para posponer los asuntos faltantes para una sesión extraordinaria;
- Cuando el Comité Académico lo juzgue pertinente podrá invitar a las sesiones a los responsables de estudios de posgrado de las entidades académicas participantes en el Programa, así como a otros académicos o invitados especiales, quienes asistirán con voz pero sin voto;
- Los acuerdos del Comité Académico serán tomados por mayoría simple y las votaciones serán abiertas, a menos que el Coordinador del Programa o la mayoría de los miembros presentes del Comité pidan que sean secretas, y,
- Sólo tendrán derecho a votar los miembros titulares presentes.

Del Coordinador del Programa

Norma 12. De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios*

de Posgrado, el Coordinador del Programa será designado o removido por el Rector, a propuesta de los directores de las entidades académicas participantes, quienes auscultarán la opinión del Comité Académico y del cuerpo de tutores, durará en su cargo tres años y podrá ser designado sólo para un periodo adicional.

En ausencia del Coordinador del Programa por un periodo mayor de dos meses se procederá a designar uno nuevo, en los términos señalados anteriormente. El tutor del Comité Académico con mayor antigüedad en la UNAM asumirá interinamente las funciones de Coordinador del Programa en tanto se designa al nuevo.

Norma 13. Los requisitos para ser Coordinador del Programa, de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* son:

- Poseer al menos el grado máximo que otorgue el Programa; en casos justificados este requisito podrá ser dispensado;
- Estar acreditado como tutor del Programa;
- Ser académico titular de tiempo completo de la UNAM, y
- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubiesen sido sancionadas.

Norma 14. El Coordinador del Programa tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Estudios de Posgrado:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico; en su ausencia, las sesiones serán presididas por el tutor del Comité Académico de mayor antigüedad en la UNAM;
- Elaborar el plan anual de trabajo del Programa, desarrollarlo una vez aprobado por el Comité Académico y presentarle a éste un informe anual, el cual deberá ser difundido entre los académicos del Programa;
- Proponer semestralmente al Comité Académico los profesores del Programa;

- Coordinar las actividades académicas y organizar los cursos del Programa;
- Coordinar el proceso de evaluación integral del Programa;
- Representar al Comité Académico del Programa en la formalización de los convenios y bases de colaboración, en los que pueden participar entidades académicas;
- Atender los asuntos no previstos en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, que afecten el funcionamiento del Programa y, en su momento, someterlos a la consideración del Comité Académico;
- Vigilar el cumplimiento de la legislación aplicable, de los acuerdos emanados de las autoridades universitarias, del Comité Académico, así como de las disposiciones que norman la estructura y funciones de la UNAM, y
- Otras que defina el Consejo de Estudios de Posgrado en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o que estén contenidas en estas normas operativas.

Adicionalmente:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos, procedimientos y políticas académicas establecidas en el Programa;
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Programa;
- Presentar al Comité Académico propuestas de solución para cualquier situación académica no prevista en el Programa, en el Reglamento General de Estudios de Posgrado, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado o en la Legislación Universitaria;
- Coordinar el funcionamiento de los subcomités que establezca el Comité Académico e informar al pleno del mismo las consideraciones y propuestas que emanen de dichos subcomités, y
- Cualquier otra que derive de los acuerdos y resoluciones del Comité Académico o de las opiniones, disposiciones y recomendaciones del Consejo de Estudios de Posgrado.

De los procedimientos y mecanismos de ingreso para maestría y doctorado

Norma 15. El Comité Académico emitirá la convocatoria a primer ingreso al Programa la cual será anual. El Comité Académico podrá modificar la periodicidad de la emisión de la convocatoria. El Comité Académico aprobará la convocatoria para ingreso a la maestría y al doctorado, y designará un Subcomité de Admisión, cuya decisión será inapelable.

Norma 16. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado para ingresar al Programa los aspirantes deberán:

- Cubrir los requisitos previstos en el plan de estudios;
- Recibir la carta de aceptación otorgada por el Comité Académico del Programa; y
- Formalizar la inscripción en la Unidad de Administración del Posgrado.

Asimismo, deberán sujetarse al siguiente procedimiento:

- Solicitar su ingreso en los tiempos que señale la convocatoria;
- Entregar en la Coordinación del Programa, dentro del periodo que marque la convocatoria, los documentos requeridos, tales como:
 - Para los aspirantes a la maestría, original y copia de la historia académica certificada, con promedio mínimo de 8 o su equivalente, de los estudios de licenciatura. Para los aspirantes al doctorado, original y copia de la historia académica certificada de licenciatura y de maestría con un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente en esta última. Cabe señalar que el Comité Académico podrá eximir el requisito de promedio. En el caso de estudiantes extranjeros, se solicitará a la DGIRE la equivalencia de promedio.
 - Copia certificada y copia fotostática del acta de nacimiento.
 - Copia por duplicado de lo siguiente:

- Título de licenciatura o acta del examen de grado para los aspirantes a la maestría. Los aspirantes al doctorado deberán presentar el título de licenciatura y el grado o acta de examen de maestría.
 - *Curriculum vitae* con fotografía.
 - Carta de exposición de motivos.
- Para maestría, carta de aceptación del tutor y, en el caso del doctorado cartas de aceptación del tutor principal y de dos tutores del campo de interés del proyecto, con su respectivo Curriculum vitae, en ambos casos.
 - Para maestría presentar constancia del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM o de alguna institución aprobada por el Comité Académico, de comprensión de lectura del idioma inglés. Esto siempre y cuando el alumno no tenga como lengua materna este idioma en cuyo caso deberá presentar constancia de comprensión de otra lengua moderna. Para el doctorado, presentar constancia del Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM o de alguna institución académica aprobada por el Comité Académico, de comprensión del idioma inglés y de otra lengua moderna. Esto siempre y cuando el alumno no tenga como lengua materna estos idiomas, en cuyo caso deberá presentar constancia de comprensión de otras lenguas modernas, incluyendo las lenguas mesoamericanas. Los alumnos extranjeros cuya lengua materna no sea el español, además de lo anterior, deberán entregar constancia de dominio del mismo, expedida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM.
 - Tanto los aspirantes a la maestría como al doctorado deberán presentar un proyecto de investigación bien definido que será

sometido a dictamen por el subcomité de admisión o por algún especialista sobre el tema que designe dicho subcomité.

- Los cambios de tema de investigación deberán realizarse durante el primer año de estudios, ya que después de este periodo no serán aceptados. Estos cambios deberán contar con una argumentación razonada avalada por el tutor o el comité tutor, y aprobados por el Comité Académico.
- Someterse a los exámenes (conocimientos previos, habilidades y aptitudes) requeridos para ingresar al plan de estudios;
- En su caso, aprobar los cursos de prerrequisitos y propedéuticos que señale el subcomité de admisión. Dichos prerrequisitos, sin valor en créditos, serán actividades determinadas por el Comité Académico. Su número y duración se seleccionarán conforme al nivel de preparación de cada candidato. Ellos tienen la finalidad de proporcionar y completar el conocimiento metodológico e histórico básico del área cultural mesoamericana, que se requiere para realizar la Maestría o el Doctorado.
- Asistir a una entrevista personalizada;
- Es obligación del aspirante acudir al desplegado de la Coordinación para informarse del proceso y resultado de la selección, y
- Realizar la inscripción en los tiempos establecidos por el Comité Académico en la Unidad de Administración del Posgrado de la DGAE.

La selección de los aspirantes se realizará con base en su formación previa, la calidad y la pertinencia del tema del proyecto de investigación con los objetivos y lineamientos del plan de estudios correspondiente. Los dictámenes de los proyectos serán elaborados por el subcomité de admisión pero se podrá recurrir, cuando así lo decida, a la opinión de especialistas en el tema que participen o no en el Programa.

Norma 17. La recopilación e integración de la información referente al proceso de admisión y su entrega al Comité Académico para la decisión final, será responsabilidad del Coordinador del Programa.

El Comité Académico, tomando en cuenta los resultados de la evaluación global del aspirante, emitirá la carta de aceptación o rechazo correspondiente. El Coordinador del Programa informará sobre los resultados a los interesados en el desplegado de la Coordinación.

Los aspirantes a la maestría o al doctorado que no hayan sido aceptados, sólo podrán solicitar su ingreso en una segunda ocasión y en caso de que el Comité Académico resuelva nuevamente que no son aceptados, no podrán volver a solicitar su ingreso a este Programa, al menos que el Comité Académico lo considere como excepción.

La resolución del Comité Académico para la aceptación o rechazo de los aspirantes es inapelable.

De los procedimientos y mecanismos para la evaluación global y permanencia de los alumnos de maestría y doctorado

Norma 18. El desempeño académico de cada alumno de maestría deberá ser evaluado integralmente cada semestre, por su tutor o tutores principales. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan individual del alumno elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales.

En el doctorado el desempeño académico del alumno deberá ser evaluado integralmente cada semestre por su comité tutor. Para la evaluación se tomará en cuenta el plan de trabajo del alumno, elaborado previo al inicio del semestre entre él y su tutor o tutores principales, y aprobado por su comité tutor.

El comité tutor, constituido por el tutor principal que funge como director de la tesis y dos tutores relacionados con la línea de investigación en que se inscribe el proyecto de investigación del alumno, es el encargado de orientar y dirigir al alumno en su trabajo de investigación, hacer el seguimiento de sus avances y avalar el desempeño del estudiante.

Los alumnos deberán entregar al Comité Académico un reporte pormenorizado sobre las actividades realizadas durante cada semestre, así como el porcentaje de avance en su proyecto de investigación avalado por su tutor o tutores principales para el caso de maestría y por su comité tutor para el doctorado. Si el avance del alumno no es suficiente, el Comité Académico podrá solicitar al alumno y a su tutor o tutores principales o comité tutor, según sea el caso, un informe escrito en el que se especifiquen las razones de su atraso. Igualmente, el Comité Académico podrá tomar las medidas pertinentes para solucionar la situación.

Todas las evaluaciones del comité tutor requerirán de la participación del tutor principal y de al menos uno de los tutores relacionados con la línea de investigación en que se inscribe el proyecto de investigación del alumno. En caso de diferencias sustantivas en las evaluaciones de los miembros del comité tutor, el Comité Académico decidirá al respecto.

Dichas evaluaciones deberán ser presentadas al Comité Académico de acuerdo con los formatos que establezca, el cual acordará lo conducente respecto a su permanencia en el Programa.

La Coordinación comunicará al estudiante de la resolución de sus solicitudes presentadas al Comité Académico, y en su caso, el alumno deberá recoger el oficio correspondiente en la oficina del Posgrado.

Los alumnos evaluarán semestralmente a sus profesores y tutores, mediante un cuestionario digital, de manera anónima, cuyo formato será proporcionado por la

Coordinación del Posgrado.

Los alumnos de doctorado deberán asistir al Coloquio Anual de Doctorandos, ya que de lo contrario se especificará en su acta de evaluación que no cumplieron con todas las actividades durante ese semestre. A los alumnos de maestría se les otorgará constancia de asistencia, la cual les beneficiará en su evaluación semestral. Asimismo, los de doctorado deberán presentar los avances de sus investigaciones al menos en dos ocasiones en el Coloquio Anual de Doctorandos ante sus comités tutores mientras dure su permanencia en el plan de estudios. La presentación de avances de investigación en el Coloquio es extensiva a los alumnos de maestría que decidan opcionalmente exponer sus trabajos. Para que los alumnos de maestría y doctorado puedan asistir a dicho evento, los profesores no impartirán clases durante la semana en que éste se realice.

De la misma forma, los alumnos que se inscriban en una actividad académica, que hayan incluido en su plan individual o de trabajo, y no asistan ni avisen previamente, se considerará que no cumplieron con dicho plan.

Norma 19. De acuerdo con lo señalado en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en la maestría cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su tutor o tutores principales.

Para el caso de doctorado el Comité Académico determinará las condiciones bajo las cuales un alumno puede continuar en el doctorado cuando reciba una evaluación semestral desfavorable de su comité tutor.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación semestral desfavorable causará baja en el plan de estudios.

De ser el caso, en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado se establece que el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y al comité tutor para alumnos de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud.

El Comité Académico emitirá un dictamen justificado, tomando en cuenta la opinión del tutor o tutores principales para alumnos de maestría, y la opinión del comité tutor para alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a diez días hábiles, dictamen que será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 20. De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, si el alumno se inscribe dos veces en la misma actividad académica y con el mismo contenido temático sin aprobarla, causará baja del plan de estudios.

De conformidad con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, el Comité Académico notificará al alumno su baja del plan de estudios y enviará copia de la notificación al tutor en los casos de maestría y al comité tutor en los de doctorado. El alumno que se vea afectado por esta disposición podrá, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de haberle sido comunicada por escrito la resolución, solicitar la reconsideración de su baja ante el Comité Académico. El alumno deberá argumentar por escrito las razones que justifican su solicitud. El Comité Académico tomará en cuenta, además, las opiniones del tutor o tutores principales en los casos de maestría y del comité tutor

en los de doctorado.

El Comité Académico, emitirá un dictamen justificado en un lapso no mayor a diez días hábiles, el cual será inapelable. Si el dictamen resulta favorable, el alumno deberá cubrir, en su caso, las condiciones señaladas por el cuerpo colegiado. En el caso de que un dictamen favorable sea emitido después del periodo de inscripción, el Comité Académico autorizará la inscripción extemporánea.

Norma 21. De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, si el alumno no obtiene el grado en los plazos establecidos en el plan de estudios, podrá solicitar al Comité Académico un plazo adicional de hasta dos semestres consecutivos con el fin de concluir la totalidad de los créditos y graduarse para los alumnos de maestría, o de concluir el plan de trabajo, las actividades académicas y graduarse para los alumnos de doctorado.

Dicha solicitud deberá contar con el aval del tutor o tutores principales para la maestría o del comité tutor en el doctorado. En caso de que la solicitud sea aceptada, el alumno y el tutor o tutores principales o comité tutor deberán entregar un reporte pormenorizado sobre las actividades académicas realizadas durante los semestres de prórroga otorgados por el Comité Académico, en el que se especifique el porcentaje de avance en su proyecto de investigación.

En caso de que no obtenga el grado en el plazo anteriormente descrito, el Comité Académico decidirá si procede la baja definitiva del plan de estudios. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá autorizar una prórroga con el único fin de que los alumnos obtengan el grado, previa solicitud del alumno.

El Comité Académico podrá autorizar la baja definitiva del plan de estudios, a petición expresa del alumno.

Del procedimiento para la obtención de la candidatura al grado de doctor

Norma 22. El examen de candidatura al grado de doctor deberá presentarse en el transcurso del cuarto o quinto semestre en el caso de los alumnos de tiempo completo y en el quinto o sexto semestre para los de tiempo parcial; aprobarlo es un requisito indispensable para la obtención de dicho grado. En ambos casos, el grado de avance de la investigación de tesis deberá ubicarse entre el 50 y el 60%. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá modificar el semestre en que se realice este examen. Para presentar el examen se requerirá de la aprobación del comité tutor y del Comité Académico. En casos excepcionales, el Comité Académico podrá otorgar una prórroga a dicho plazo.

Norma 23. El jurado de examen de candidatura al grado de doctor estará integrado por cuatro sinodales. Para integrarlo el Comité Académico deberá considerar los siguientes aspectos:

- Determinar la participación de miembros del comité tutor en el examen, en caso de la ausencia de uno de los miembros del comité tutor, el Comité Académico designará a otro sinodal;
- Propiciar la participación de miembros de más de una entidad académica participante;
- Procurar que un sinodal sea externo a la UNAM;
- Que los sinodales estén acreditados como tutores de doctorado en el Programa, en otros programas de posgrado de la UNAM o de otras instituciones nacionales o extranjeras con las cuales se tenga un convenio, y,
- Designar a un sinodal como representante del Comité Académico.

Norma 24. Para obtener la candidatura al grado de doctor se seguirá el siguiente procedimiento:

- El comité tutor determinará si el alumno está preparado para presentar el examen;

- El Comité Académico, tomando en cuenta la propuesta del comité tutor y del alumno, integrará el jurado de candidatura y lo hará del conocimiento de los interesados;
- El jurado recibirá la documentación necesaria previo al examen; el alumno deberá contactar a los sinodales, entregarles la documentación e informarles la fecha y el lugar en que se realizará el examen;
- En el examen el alumno deberá defender los avances de su proyecto de investigación.

Norma 25. Al finalizar el examen de candidatura al grado los sinodales deberán:

- Firmar el acta señalando el resultado con una de las siguientes notas:
 1. Aprobado y candidato al grado de doctor;
 2. Aprobado y candidato al grado de doctor con recomendaciones, o
 3. No aprobado.

En los casos 1 y 2, el Comité Académico otorgará la candidatura al grado de doctor;
- El acta del examen debe ser redactada por el secretario asignado y deberá contener una descripción pormenorizada de los comentarios, recomendaciones y críticas emitidas;
- En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar en un año contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior;
- El jurado, una vez realizado el examen, enviará el acta del mismo, junto con la evaluación fundamentada al Comité Académico, y
- Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios.

Del procedimiento para la integración, designación y modificación de los jurados en los exámenes de grado de maestría y doctorado

Norma 26. El Comité Académico designará el jurado y lo hará del conocimiento de los interesados, tomando en cuenta la propuesta del alumno, del tutor o tutores principales para alumnos de maestría; y del alumno y del comité tutor para alumnos de doctorado,.

Norma 27. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los jurados para exámenes de grado se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

Para exámenes de maestría

- Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de maestría;
- El jurado de exámenes de cualquier modalidad de graduación que implique réplica oral se integrará con cinco sinodales, de los cuales sólo dos sinodales pueden ser externos a la UNAM;
- El Comité Académico determinará la participación del tutor o tutores principales, y
- El Comité Académico establecerá el orden del nombramiento de cada miembro del jurado. Se dará preferencia, en primer lugar, a los directores y ex directores de entidades académicas y dependencias de la UNAM.

Para el doctorado

- El jurado se integrará con cinco sinodales, de los cuales sólo dos sinodales pueden ser externos a la UNAM;

- Se propiciará la participación de sinodales de más de una entidad académica;
- Los sinodales deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser tutor de doctorado;
- El Comité Académico determinará la participación de los miembros del comité tutor en el jurado.
- El Comité Académico establecerá el orden del nombramiento de cada miembro del jurado. Se dará preferencia, en primer lugar, a los directores y ex directores de entidades académicas y dependencias de la UNAM.

Norma 28. Los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado establecen que el Comité Académico decidirá sobre las solicitudes que hagan los alumnos respecto del cambio en la integración del jurado de grado. Dichas solicitudes deberán contar con los argumentos y razones que las justifiquen, y con el aval del tutor o tutores principales en el caso de alumnos de maestría y para los de doctorado con aval de su comité tutor.

Del procedimiento para la obtención del grado de maestro o doctor

Norma 29. Para obtener el grado de maestría el alumno deberá presentar un trabajo de investigación final. La maestría cuenta con cuatro modalidades de graduación. En las modalidades distintas a la tesis, el alumno deberá solicitar al Comité Académico autorización para optar por una de ellas. El Comité Académico analizará cada caso y revisará que cumpla con los requisitos establecidos por el plan de estudios.

Las modalidades de graduación son las siguientes:

- *Tesis:* proposición razonada a partir de un trabajo de investigación sobre un problema o realidad específica, que con base en determinados fundamentos teóricos y metodológicos, permita establecer las interpretaciones y premisas pertinentes a fin de llegar a una conclusión. En

su desarrollo se debe reflejar la formación adquirida y la habilidad para plantear problemas relacionados con la investigación en estudios mesoamericanos. La extensión de la tesis deberá ser entre 80 y 100 cuartillas, equivalente a aproximadamente 40.000 palabras.

- *Artículo de investigación:* el alumno podrá graduarse cuando presente un artículo de su autoría aceptado para su publicación en alguna revista especializada y arbitrada, que plantee el problema de investigación con que fue aceptado y presente un argumento bien sustentado de forma conceptual, teórica o empírica. La extensión del texto será de un máximo de 20 a 50 cuartillas (sin considerar bibliografía, cuadros, gráficas y anexos). El artículo deberá contar con información actualizada, organizada y coherente, expuesta de manera analítica, crítica, sistemática y argumentativa, con la indicación precisa de las fuentes de información y, en su caso, los instrumentos de obtención de datos. Deberá culminar con conclusiones y/o propuestas de solución del problema debidamente fundamentadas.
- *Avance de la tesis de maestría y proyecto de investigación doctoral:* los alumnos de maestría también podrán obtener el grado mediante la presentación de un avance sustancial (80%) de la investigación de tesis de maestría, así como de un proyecto de investigación doctoral bien planteado y estrechamente vinculado con la investigación desarrollada. Este proyecto doctoral debe ser avalado por el tutor de la tesis de maestría y contar con un alto nivel académico y mostrar que representa un desarrollo significativo de la investigación realizada.
- *Informe de trabajo profesional:* el alumno deberá elaborar un informe comprensivo del trabajo realizado en su desempeño profesional, acompañado de la documentación oficial respectiva, en el cual se demuestre el haber desarrollado el proyecto de investigación con el cual ingreso al Programa. La extensión del texto será de un mínimo de 30 cuartillas (sin considerar bibliografía, cuadros, gráficas y anexos). Este informe lo defenderá, mediante réplica oral, frente a un jurado designado por el Comité Académico. Esta modalidad responde a aquellos estudiantes

que ya se desempeñan como profesionales en un campo afín a los Estudios Mesoamericanos, o que se orienten hacia una formación académica profesionalizante.

El alumno deberá presentar un examen oral en cualquiera de las modalidades de graduación.

Una vez que el documento de tesis, o de la modalidad elegida para obtener el grado de maestría, haya sido avalado por el tutor, se procederá de acuerdo con lo siguiente:

- La tesis, o el documento de la modalidad elegida, deberá ser entregada a los miembros del jurado con el aval del tutor principal;
- El jurado se integrará con cinco sinodales, designados por el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del tutor y del alumno;
- Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito, en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir del momento en que el oficialmente reciban la tesis o el documento de la modalidad elegida, el cual será comunicado al Comité Académico. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de treinta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables;
- Una vez recibidos los votos favorables, el alumno imprimirá la tesis o el documento de la modalidad elegida, así como su versión digital, y la entregará a los sinodales, a las bibliotecas de la entidades participantes, a la Biblioteca Central y la Coordinación del Posgrado;
- El alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de la argumentación del voto o votos no favorables, de acuerdo con el procedimiento establecido en estas normas. El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa.

En el examen oral de grado:

- En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales;
- Para aprobar el examen deberá obtener la mayoría de votos favorables;
- En los casos en que el jurado examinador decida otorgar al alumno la mención honorífica o proponerlo para un premio o distinción, deberá redactar una justificación razonada.

Los estudiantes de generaciones anteriores a la presente adecuación podrán optar por estas modalidades de graduación de maestría. El trabajo de investigación final, en cualquiera de sus modalidades, requerirá de la aprobación del Comité Académico. Igualmente, y deberá ser sometido al dictamen de cinco sinodales.

Norma 30. Para obtener el grado de doctor el alumno deberá presentar una tesis que cuente con las siguientes características:

- Texto resultado de una investigación original, que consista en una proposición razonada a partir de un trabajo de investigación sobre un problema o realidad específica, que con base en determinados fundamentos teóricos y metodológicos, permita establecer las interpretaciones y premisas pertinentes a fin de llegar a una conclusión.
- Debe reflejar, en su desarrollo, la formación adquirida, la habilidad para plantear problemas relacionados con la investigación y demostrar que ha sido un aprendizaje significativo elaborar este trabajo.
- La extensión de la tesis deberá ser entre 200 y 250 cuartillas, equivalente a aproximadamente 100.000 palabras.

Una vez que el documento de tesis para obtener el grado de doctor ha recibido el aval del comité tutor se procederá de acuerdo con lo siguiente:

- La tesis deberá ser entregada a los miembros del jurado;
- El jurado se integrará con cinco sinodales, designados por el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del tutor principal y del alumno;

- Los sinodales deberán emitir su voto fundamentado por escrito, en un plazo máximo de cuarenta días hábiles contados a partir del momento en que el oficialmente reciban la tesis, el cual será comunicado al Comité Académico. Si alguno de los sinodales no emite su voto en este periodo, el Comité Académico podrá sustituirlo, reiniciando el periodo de cuarenta días hábiles con el nuevo sinodal designado;
- Será requisito para presentar el examen de grado entregar los cinco votos emitidos, de los cuales al menos cuatro deben ser favorables;
- Una vez recibidos los votos favorables, el alumno imprimirá la tesis, así como su versión digital, y la entregará a los sinodales, a las bibliotecas de las entidades participantes, a la Biblioteca Central y la Coordinación del Posgrado;
- El alumno podrá solicitar al Comité Académico la revisión de la argumentación del voto o votos no favorables, de acuerdo con el procedimiento establecido en estas normas. El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa.

En el examen oral de grado:

- En el examen de grado deberán participar al menos tres sinodales;
- Para aprobar el examen deberá obtener la mayoría de votos favorables;
- En los casos en que el jurado examinador decida otorgar al alumno la mención honorífica o proponerlo para un premio o distinción, deberá redactar una justificación razonada.

Norma 31. En cualquier modalidad de graduación de maestría, así como en la obtención del grado de doctor, el alumno que no cuente con al menos cuatro de los votos favorables requeridos podrá solicitar al Comité Académico la revisión del voto o votos no favorables, dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de que le fue comunicado por escrito el voto o votos

desfavorables. Para ello deberá solicitar por escrito la revisión de su caso al Comité Académico, argumentando las razones que sustentan su solicitud.

El Comité Académico podrá ratificar el dictamen no favorable o solicitar una nueva opinión de otro tutor acreditado en el Programa, y notificará la resolución al alumno y al tutor en el caso de alumnos de maestría, y al alumno y al comité tutor en el caso de alumnos de doctorado, en un lapso no mayor a treinta y cuarenta días hábiles, respectivamente, a través de un dictamen justificado, el cual será inapelable.

Norma 32. Para la aprobación de los exámenes de grado de maestría y de doctorado se requiere de la mayoría de los votos aprobatorios de los sinodales. Sin embargo, en el acta sólo aparecerán las palabras “*Aprobado*”; “**Aprobado con mención honorífica**”; o bien, “*Suspendido*”, debiendo firmar el acta todos los sinodales asistentes al examen independientemente del sentido de su voto.

Norma 33. ²La mención honorífica se otorgará cuando se cumplan todos los siguientes requisitos:

Para el caso de Maestría:

- a) Haber concluido sus estudios en el tiempo que establezca el plan de estudios (máximo 4 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 6 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- b) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable ni calificación menor a 8, NA (no aprobado) o NP (no presentado) durante sus estudios de maestría.
- c) Tener un promedio mínimo de 9.0 (nueve punto cero).

² El Comité Académico del Posgrado en Estudios Mesoamericanos aprobó la incorporación de la norma 33 en su séptima sesión ordinaria celebrada el 4 de agosto de 2016.

- d) Haber obtenido cinco votos razonados favorables a su trabajo de grado por parte del jurado de examen.
- e) Contar con un trabajo de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- f) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Para el caso del Doctorado:

- g) Aprobar el examen de candidatura en la primera oportunidad.
- h) Haber concluido sus estudios en el tiempo que establezca el plan de estudios (máximo 8 semestres para el caso de alumnos de tiempo completo, y de hasta 10 semestres en el caso de alumnos de tiempo parcial).
- i) No haber obtenido una evaluación semestral desfavorable durante sus estudios de doctorado.
- j) Haber obtenido cinco votos razonados favorables a su tesis por parte del jurado de examen.
- k) Contar con un trabajo de calidad excepcional y que constituya un aporte significativo al campo de conocimiento o al estado del arte.
- l) Que la réplica oral sea de excepcional calidad, a juicio de los miembros de jurado que se encuentren presentes en el examen de grado.

Norma 34. En el caso de que el alumno obtenga “*Suspendido*” en el examen de grado de maestro o doctor, el Comité Académico autorizará otro examen, el cual deberá realizarse no antes de seis meses ni después de un año de haber realizado el examen anterior. Si en este plazo no se presenta, el alumno será dado de baja del Programa.

Norma 35. De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado y en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, la Coordinación de Estudios de Posgrado expedirá un certificado

complementario al grado de maestro o doctor, mismo que proporcionará una descripción de la naturaleza, nivel, contexto, contenido y estatus de los estudios concluidos por el alumno, facilitando el reconocimiento académico y profesional.

Dicho certificado se expedirá y entregará en la Coordinación de Estudios de Posgrado en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el alumno proporcione en la dependencia antes mencionada copia del acta que avale el grado de maestro o doctor.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de maestría a doctorado

Norma 36. El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de maestría a doctorado cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- Haber cursado y acreditado las actividades académicas de al menos los dos primeros semestres.
- Haber obtenido un promedio de 10 en las actividades académicas en las que fue inscrito.
- No haber obtenido ninguna NP.
- No haber obtenido ninguna evaluación semestral desfavorable.
- Contar con la recomendación argumentada de su tutor.
- Presentar al Comité Académico la solicitud de cambio de inscripción, la cual deberá contener la exposición de motivos.
- Contar con un proyecto de investigación de excepcional calidad que deberá defender ante un jurado, conformado por un mínimo de tres tutores.
- Presentar un avance sustancial en su investigación, que también se defenderá ante el mismo jurado.

El alumno deberá enviar al Comité Académico la solicitud y la documentación requerida en los incisos anteriores para que éste analice el caso y emita una resolución definitiva.

Cuando la resolución sea positiva, el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios de doctorado y el plazo para presentar el examen de candidatura al grado de doctor. En caso contrario, el alumno podrá continuar realizando su plan individual de actividades de maestría.

Del procedimiento para el cambio de inscripción de doctorado a maestría

Norma 37. Cuando el desempeño de un alumno del doctorado no sea satisfactorio, pero el Comité Académico considere que tiene aptitudes para cursar la maestría, el alumno podrá optar entre cambiar su inscripción a la maestría o aceptar la cancelación de su inscripción en el doctorado.

El Comité Académico podrá autorizar el cambio de inscripción de doctorado a maestría cuando el alumno satisfaga los siguientes requisitos:

- No haber cursado la maestría en Estudios Mesoamericanos de este Programa.
- Presentar la solicitud expresa por escrito al Comité Académico, avalada por su Comité Tutor, en la que se especifiquen las causas por las que se pide dicho cambio.
- Obtener la autorización del Comité Académico.

El alumno deberá enviar la solicitud y la documentación requerida al Comité Académico para que analice el caso y emita una resolución definitiva.

El comité tutor presentará la propuesta al Comité Académico y recomendará el valor en créditos de las actividades académicas realizadas en el doctorado y la propuesta de las equivalencias correspondientes. Cuando la resolución sea positiva el Comité Académico determinará la duración máxima de los estudios en la maestría.

Procedimientos para la suspensión, reincorporación, evaluación alterna y aclaraciones respecto de decisiones académicas que afecten al alumno

Norma 38. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* los alumnos tienen derecho a:

- Suspender sus estudios hasta por un plazo máximo de dos semestres sin afectar su situación académica. La solicitud de suspensión deberá presentarse con anterioridad al inicio del semestre lectivo o a más tardar al término del primer mes del semestre. En casos debidamente justificados, el Comité Académico podrá autorizar la suspensión cuando la solicitud sea presentada fuera de los tiempos señalados, o bien podrá otorgar la suspensión por un plazo mayor. Se atenderán particularmente las especificaciones de género, en especial los casos de embarazo de las alumnas;
- Solicitar su reincorporación al plan de estudios cuando hayan suspendido los estudios sin autorización; el Comité Académico determinará la procedencia y los términos de la reincorporación. En este caso el tiempo total de inscripción efectiva no podrá exceder los límites establecidos en el plan de estudios;
- Solicitar autorización para realizar los exámenes o evaluaciones finales cuando por causas debidamente justificadas no hayan cumplido con este requisito. El Comité Académico estudiará el caso y podrá establecer mecanismos alternos de evaluación;
- Plantear por escrito al Coordinador del Programa o Comité Académico solicitudes de aclaración respecto de decisiones académicas que les afecten y recibir la respuesta por el mismo medio en un plazo máximo de treinta días hábiles, y
- Solicitar su baja definitiva del plan de estudios.

Por otra parte, el alumno tendrá las siguientes obligaciones en los siguientes rubros:

Becas

Los alumnos que cuentan con Beca UNAM quedan obligados a prestar servicio social, el cual debe ser para beneficio de la Universidad y sobre todo del Programa, por lo que preferentemente deberán apoyar a la Coordinación del Programa en las actividades que les sean solicitadas. Asimismo, podrán realizar el servicio social con algún profesor o tutor del Programa, siempre y cuando éste sea su tutor o se trate de algún profesor o investigador que trabaje temas afines al proyecto de investigación del alumno, previa autorización del Comité Académico. De acuerdo con el Reglamento de Becas UNAM, el becario deberá cubrir 4 horas semanales de servicio social mientras dure la beca. Además, el becario deberá asistir a los coloquios anuales de doctorandos del Programa.

Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado (PAEP)

Es obligación de los alumnos comprobar en tiempo y forma los gastos de viáticos y pasajes que les otorga el Programa de Apoyo a los Estudios de Posgrado, así como reembolsar la cantidad de la que no exista comprobación o de productos no aceptados. Para ello deberán presentar en la Coordinación del Programa las facturas tal y como se indica en el formato que se les proporciona. Si el alumno no cumple en tiempo y forma con lo anterior, de acuerdo con las fechas señaladas y el formato, no podrá volver a solicitar estos apoyos.

Seguro de vida

Es obligación del alumno pagar un seguro de vida para cualquier práctica de campo o de investigación que realice fuera de su lugar de residencia, independientemente si solicita o no apoyo económico de la UNAM. El alumno deberá entregar el documento correspondiente en la Coordinación del Programa en el tiempo que la Coordinación de Estudios de Posgrado establezca.

De las equivalencias de estudios para alumnos del plan o planes a modificar

Norma 39. De acuerdo con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, los alumnos de planes de estudios anteriores a la vigencia del nuevo Reglamento (2006) los concluirán de conformidad con los plazos, disposiciones y plan de estudios vigentes al momento de su ingreso, o bien, podrán optar por continuar y concluir sus estudios en un programa adecuado, modificado o uno nuevo, solicitándolo y obteniendo el acuerdo favorable del Comité Académico.

Norma 40. Para el cambio de un plan de estudios vigente a uno con modificaciones mayores determinado por el Consejo Académico del Área de Humanidades y de las Artes, a uno adecuado o a uno nuevo, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- Solicitar su cambio por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico proponiendo las equivalencias de acuerdo con la tabla de equivalencias de cada plan de estudios;
- El Coordinador del Programa le comunicará al alumno la aceptación de cambio al plan de estudios solicitado, así como las equivalencias autorizadas, y
- El Coordinador del Programa notificará a la Dirección General de Administración Escolar el acuerdo del Comité Académico respecto del cambio del plan de estudios del alumno, así como de las equivalencias autorizadas.

Procedimiento para las revalidaciones y acreditaciones de estudios realizados en otros planes de posgrado

Norma 41. Para solicitar la revalidación o acreditación de estudios realizados en otros planes de posgrado, el alumno deberá sujetarse al siguiente procedimiento:

- Solicitar su revalidación o acreditación por medio de un escrito dirigido al Comité Académico, vía el Coordinador del Programa;
- El Coordinador del Programa presentará el caso al Comité Académico;
- Para la revalidación el Comité Académico determinará las actividades académicas que pueden ser revalidadas en el plan de estudios a cursar;
- Para la acreditación el Comité Académico determinará las actividades académicas que son equivalentes a las del plan de estudios en el que se encuentra inscrito el alumno, previa recomendación del tutor y, en su caso, del comité tutor, y
- El Coordinador del Programa comunicará al alumno y a la Dirección General de Administración Escolar la resolución del Comité Académico.

En el plan o planes de estudio se deberá especificar el porcentaje de créditos susceptibles de ser revalidado o acreditado. El porcentaje de créditos a revalidar o acreditar no podrá exceder a los señalados en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, 40% para el caso de revalidaciones y 50% para las acreditaciones.

Del Sistema de Tutoría

Norma 42. De acuerdo con los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, son atribuciones del Comité Académico aprobar la incorporación y permanencia de tutores, solicitar al Coordinador del Programa la actualización periódica del padrón de tutores acreditados en el Programa, y vigilar su publicación semestral, para información de los alumnos.

El académico que desee incorporarse como tutor en el Programa, deberá solicitarlo al Comité Académico y cumplir con los requisitos establecidos en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en estas normas operativas. La resolución del Comité Académico deberá hacerse del conocimiento del interesado por escrito.

Un tutor podrá ser acreditado exclusivamente para la maestría o el doctorado, o para ambos.

Norma 43. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado, los requisitos para ser tutor del Programa son los siguientes:

Para tutores de maestría:

- Contar al menos con el grado de maestría o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con las líneas de investigación de la maestría;
- Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente en su área de especialidad, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad;
- Tener reconocimiento como investigador autónomo;
- Contar con una amplia experiencia docente o de investigación en el área de su especialidad, y
- Contar con una reconocida trayectoria académica, a juicio del Comité Académico.

Para tutores de doctorado:

- Contar con el grado de doctor o con la dispensa de grado aprobada por el Comité Académico;
- Estar dedicado a actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimientos del doctorado;
- Tener, a juicio del Comité Académico, una producción académica reciente en su área de especialidad, demostrada por obra publicada o profesional de alta calidad;
- Tener reconocimiento como investigador autónomo;

- Haber dirigido tesis de maestría o realizado tutorías con resultados satisfactorios;
- Contar con una reconocida trayectoria académica, a juicio del Comité Académico, y
- Contar con una amplia experiencia docente o de investigación en el campo de su especialidad.

Norma 44. A todos los alumnos de maestría, el Comité Académico les asignará un tutor o, en casos excepcionales, dos tutores principales. Para ello, se tomarán en consideración las propuestas del alumno.

A todos los alumnos inscritos en el doctorado, el Comité Académico les asignará un comité tutor, conformado por al menos tres miembros, uno de los cuales fungirá como tutor principal. Para ello, se tomarán en consideración las propuestas del alumno y del tutor o tutores principales.

En caso de que se designe más de un tutor principal el Comité Académico definirá el número de miembros que integrará el comité tutor y se procurará que los comités tutores se integren con miembros de más de una entidad académica participante y/o de alguna institución externa.

El alumno podrá solicitar al Comité Académico el cambio de tutor, presentando por escrito los argumentos razonados. El Coordinador del Programa informará a los interesados acerca de la decisión tomada.

Norma 45. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* el tutor principal tiene las siguientes funciones:

- Establecer, junto con el alumno, el plan individual de actividades académicas que éste seguirá, de acuerdo con el plan de estudios;
- Dirigir la tesis de grado;

- En el caso de maestría, supervisar el trabajo correspondiente a la modalidad elegida para la obtención del grado;
- Reunirse periódicamente con sus tutorandos;
- Asistir al Coloquio de Doctorandos cuando alguno de sus alumnos presente sus avances de investigación, y
- Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del Programa.

Norma 46. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* el comité tutor tiene las siguientes funciones:

- Aprobar el plan de trabajo del alumno;
- Asesorar el trabajo del alumno;
- Evaluar semestralmente el avance del plan de trabajo del alumno;
- Proponer al Comité Académico el cambio de un alumno de maestría a doctorado, o viceversa, de acuerdo con las normas operativas;
- Determinar, en su caso, si el alumno de doctorado está preparado para optar por la candidatura al grado;
- Proponer la integración del jurado del examen de candidatura al grado de doctor y del examen de grado;
- Asistir al Coloquio de Doctorandos cuando alguno de sus alumnos presente sus avances de investigación;
- Asistir a las reuniones convocadas por la Coordinación del Programa, y
- Reunirse, al menos, dos veces al semestre con sus tutorandos.

En el caso de la maestría, toda vez que no incluye la participación de comités tutores, el tutor o tutores principales desempeñarán las funciones asignadas al comité tutor en esta norma.

Norma 47. Los académicos del Programa podrán ser tutores o parte de algún comité tutor hasta de seis alumnos. El Comité Académico no asignará alumnos a tutores con un bajo índice de graduación y asimismo podrá asignar un mayor número de alumnos a los tutores que cuenten con alto índice de graduación de

alumnos.

El tutor podrá renunciar a la tutoría presentando su solicitud argumentada al Comité Académico.

Norma 48. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los tutores en el Programa mediante:

- Los informes semestrales que presenten los alumnos avalados por el tutor o tutores principales;
- La evaluación de los alumnos, efectuada semestralmente mediante un cuestionario digital, de manera anónima, cuyo formato será proporcionado por la Coordinación del Posgrado;
- La participación en tutorías, comités tutores, exámenes de grado y de candidatura y subcomités, así como su participación en actividades y requerimientos solicitados por el Comité Académico, y
- El cumplimiento de las actividades y evaluaciones en tiempo y forma establecidos por la Coordinación del Programa.

Norma 49. Para permanecer como tutor del Programa será necesario estar activo y haber cumplido con las funciones señaladas en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en las presentes normas operativas.

El Comité Académico dará de baja a un tutor cuando en un periodo de cinco semestres, sin mediar causa debidamente justificada, incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- No haya realizado sus funciones de tutoría;
- No haya graduado alumnos: el tutor deberá dirigir al menos a un alumno regular o haber graduado al menos un alumno en los últimos ocho semestres en el caso del doctorado y en los últimos seis semestres en el caso de la maestría;

- No haya participado en las actividades asignadas por el Comité Académico, como: comités tutores y/o en exámenes de grado y de candidatura, entre otros;
- No haya entregado las evaluaciones y dictámenes de los alumnos en los tiempos establecidos por la Coordinación del Programa, o
- Haber incurrido en alguna falta grave contra la disciplina universitaria que hubiese sido sancionada.

Cuando el Comité Académico acuerde dar de baja a un tutor, informará su decisión al interesado.

De los requisitos mínimos para ser profesor del Programa y sus funciones

Norma 50. La selección de profesores para la impartición de las actividades académicas del Programa estará a cargo del Comité Académico, a propuesta del Coordinador del mismo. El Comité Académico recomendará la contratación de profesores a los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, de acuerdo con el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado.

Norma 51. Los requisitos para ser profesor en alguna de las actividades académicas del Programa son:

- Conocer y dominar los contenidos de la o las actividades académicas que impartirá en el plan o planes de estudio;
- Estar dedicado a las actividades académicas o profesionales relacionadas con los campos de conocimientos del Programa;
- Contar con el grado de maestro o doctor, o con la dispensa correspondiente según sea el caso, y
- Tener publicaciones de alta calidad académica o haber impartido asignaturas o actividades académicas en alguna institución de educación superior relacionados con la temática que impartirá.

- Presentar un programa de una actividad académica, el cual será dictaminado por el Comité Académico con base en las necesidades del Programa y su pertinencia para la formación de los alumnos.

La designación de los profesores está a cargo del Comité Académico. La contratación será hecha por el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras.

Norma 52. Las funciones de los profesores de las actividades académicas del Programa son las siguientes:

- Impartir las actividades académicas en las instalaciones específicamente destinadas para ello y en los horarios previamente definidos;
- Cumplir con la evaluación de los alumnos inscritos de conformidad con el programa de la actividad académica respectiva e informar de los resultados de acuerdo al procedimiento establecido por la Coordinación del Programa, y
- Presentar semestralmente al Comité Académico el programa de la o las actividades académicas a impartir.

Norma 53. El Comité Académico evaluará periódicamente la labor académica y la participación de los profesores en el Programa mediante:

- La evaluación de los alumnos, efectuada semestralmente mediante un cuestionario digital, de manera anónima, cuyo formato será proporcionado por la Coordinación del Posgrado;
- Su participación en actividades académicas y requerimientos solicitados por el Comité Académico, y
- El cumplimiento de las actividades y evaluaciones en tiempo y forma establecidos por la Coordinación del Programa.

De los criterios y procedimientos para adicionar, modificar o cancelar campos de conocimiento

Norma 54. La adición, modificación y cancelación de campos de conocimientos deberá ajustarse a los siguientes criterios y procedimientos:

- Las propuestas pueden ser presentadas por el propio Comité Académico, por los subcomités, por alguna o varias de las entidades académicas participantes, o por un grupo de tutores adscritos al Programa.
- La solicitud de adición deberá estar acompañada de:
 - Fundamentación y descripción del nuevo campo;
 - Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos;
 - Descripción de la estructura y organización de los estudios;
 - Programas de las actividades académicas;
 - Relación tentativa de la plantilla de profesores y tutores, y
 - La infraestructura en que se desarrollarían las nuevas actividades académicas.
- La modificación deberá acompañarse de:
 - Fundamentación y descripción de los campos de conocimientos;
 - En el caso de modificación interna de actividades académicas, la justificación y los alcances esperados;
 - Lista de actividades académicas, y para el caso de maestría con su respectivo valor en créditos, y
 - Los programas de las actividades académicas a modificar.
- La propuesta de cancelación de un campo de conocimiento deberá contener los argumentos que la justifiquen.

El Comité Académico analizará las propuestas de adición, modificación o cancelación, según sea el caso, y emitirá una resolución al respecto.

Norma 55. La propuesta de adición o modificación se enviará al Consejo de

Estudios de Posgrado para su opinión, la cual será turnada al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para que determine si se trata de modificaciones mayores al Programa, mismas que deberán contar con la aprobación de los consejos técnicos de las entidades académicas participantes, o si son menores y sólo requieren de la aprobación del Comité Académico. Una vez obtenida la aprobación que corresponda, se remitirá nuevamente al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio y, en su caso, aprobación final.

Norma 56. Para el caso de cancelación de un campo de conocimiento, una vez aprobada la propuesta, el Comité Académico la turnará al Consejo de Estudios de Posgrado para su opinión, quien a su vez la remitirá al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su aprobación final, y se informará a las instancias pertinentes.

De los mecanismos y criterios para la evaluación y actualización del plan o planes de estudio que conforman el Programa

Norma 57. De conformidad con lo establecido en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado la evaluación integral del Programa deberá:

- Realizarse al menos cada cinco años;
- Ser organizada por el Comité Académico del Programa, y
- Ser conducida por el Coordinador del Programa.

Dicha evaluación deberá tomar en cuenta los criterios de la “Guía de autoevaluación para los programas de posgrado de la UNAM”, así como los establecidos en el rubro de evaluación de este Programa, adicionalmente, si es el caso, considerar otros criterios aprobados por el Consejo de Estudios de Posgrado.

En la Coordinación de Estudios de Posgrado se proporcionará dicha Guía, así como la asesoría necesaria para la evaluación del Programa.

Una vez concluida la evaluación, el Comité Académico informará de los resultados al Consejo de Estudios de Posgrado y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Norma 58. Para actualizar los contenidos (cambio en contenidos temáticos y bibliografía) de los programas de las actividades académicas del plan o planes de estudio se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Las propuestas pueden ser presentadas por los académicos que impartan las actividades académicas a actualizar;
- La propuesta deberá ser presentada al Comité Académico, e incluirá la justificación y el programa propuesto para la actividad académica a actualizar;
- El Comité Académico evaluará dicha propuesta y su congruencia con las demás actividades académicas impartidas en el plan de estudios, y
- El Comité Académico emitirá su resolución.

De aprobarse la actualización de contenidos de uno o más programas de actividades académicas, el Coordinador del Programa deberá notificarlo al Consejo de Estudios de Posgrado.

En caso de que las actualizaciones de los contenidos se hayan realizado en más del 50% de las actividades académicas del plan de estudios, el Consejo de Estudios de Posgrado remitirá el proyecto de modificación al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes para su estudio y aprobación en su caso, informándolo a las instancias pertinentes.

De los criterios y procedimientos para modificar las normas operativas

Norma 59. Para la modificación de las presentes normas operativas se deberá observar el siguiente procedimiento:

- El Comité Académico elaborará la propuesta de modificación que considere las disposiciones establecidas para tal efecto en el *Reglamento General de Estudios de Posgrado* y en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado;
- El Comité Académico turnará la propuesta al Consejo de Estudios de Posgrado, para su opinión;
- En sesión plenaria el Comité Académico, tomando en cuenta la opinión del Consejo de Estudios de Posgrado, aprobará la modificación de las normas operativas del Programa, y
- El Coordinador del Programa lo notificará al Consejo de Estudios de Posgrado, a la Dirección General de Administración Escolar y al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

Cualquier situación académica no prevista en estas Normas será resuelta por el Comité Académico.